



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

FACULTAD DE HISTORIA GEOGRAFIA Y CIENCIA POLITICA

INSTITUTO DE HISTORIA

LA GUARDIA NACIONAL COMO INSTRUMENTO DE ORDEN
POLITICO Y SOCIAL

TESIS PARA OPTAR AL GRADO DE LICENCIADO EN HISTORIA

AUTORA MARIA IGNACIA DULANTO LETELIER

PROFESORA GUIA ANA MARIA STUYEN VATTIER

SANTIAGO CHILE 2003

BIBLIOTECA NACIONAL DE CHILE

Sección Chilena



Ubicación: 9M(070-96)

Año: 2003 C: —

SYS: 986 024

Biblioteca Nacional



223906



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

Facultad de Historia, Geografía y Ciencia Política

Instituto de Historia

LA GUARDIA NACIONAL COMO INSTRUMENTO DE ORDEN POLÍTICO Y SOCIAL

Tesis para optar al grado de Licenciado en Historia

Autora: María Ignacia Dulanto Letelier

Profesora Guía: Ana María Stiven Vattier

Santiago, Chile 2003

LA GUARDIA NACIONAL COMO INSTRUMENTO DE ORDEN POLÍTICO Y SOCIAL

ÍNDICE

Introducción	3
Capítulo 1	
1.1 Contexto histórico.	9
1.2 Antecedentes de la Guardia Nacional.	17
1.3 Portales y la Guardia Nacional.	28
1.4 Leyes concernientes a las Fuerzas Armadas y a la Guardia Nacional.	35
Capítulo 2	
2.1 La Guardia Nacional como instrumento de orden político.	
2.1.1 Como masa electoral sujeta al Gobierno.	40
2.1.2 La Guardia Nacional como contrapeso al Ejército.	47
2.1.3 La Guardia Nacional como elemento de orden público.	49
2.2 La Guardia Nacional como instrumento de orden social.	52
Capítulo 3	
La Guardia Nacional en discusión	
3.1 Sobre la necesidad de reformar el uso de la Guardia Nacional como masa electoral controlada por el Gobierno.	62
3.2 Sobre la necesidad de ilustrar a los guardias cívicos.	64
3.3 Sobre la necesidad de reformar la composición social.	70
3.4 Sobre la necesidad de reformar los mandos de la Guardia Nacional.	74
Conclusión	79
Fuentes y Bibliografía	81

INTRODUCCIÓN

La abdicación forzada de la familia real española a favor de Napoleón, y el rechazo a la nueva dinastía y a la invasión francesa, desataron en las colonias hispanoamericanas un movimiento revolucionario que terminó en la conquista de la autonomía de éstas. Obligados a colmar el vacío dejado por la debacle española, tanto los españoles como los americanos, se vieron forzados a apelar a la soberanía de la nación que antes habían depositado en manos del rey.

En este contexto, las elites criollas, actor principal de la revolución, debieron organizar un gobierno que reemplazase el vacío dejado por el rey ausente. Un nuevo orden no monárquico debía ser forjado y la opción a la que se recurrió como modelo institucional fue la república.

En Hispanoamérica el entendimiento que las elites tenían de la república era más que nada formal: la república era lo opuesto a la monarquía, en particular a la monarquía española, de la cual acababan de emanciparse. Al conquistar su autonomía, las elites no contaban con un proyecto político definido a priori; el republicanismo fue una opción política coyuntural que otorgaba legitimidad a la Independencia de España.

Institucionalmente la república se caracterizaba por ser un sistema de gobierno representativo, electivo y constitucional. Dichas constituciones establecían la separación de poderes, los derechos individuales e igualdad jurídica para sus ciudadanos. Su objetivo era formar un gobierno representativo donde el poder residiera en el pueblo, el cual gobierna por medio de representantes que se ven personificados principalmente en la figura del mandatario.

Además del republicanismo, la elite adoptó desde Europa los principios del liberalismo como canon ideológico, aun cuando dentro de dicho sector existían grandes diferencias en cuanto a la forma de comprender y asumir ambos conceptos; diferencias que en gran medida tenían relación con la manera de querer llevar adelante el cambio que se sabía sería inevitable con el tiempo, pero que por el momento era necesario contener a fin de asegurar el orden.

A partir de la victoria conservadora en Lircay, las libertades fueron adaptadas a la percepción de las posibilidades de cambio que pudiera llevar adelante pacíficamente la sociedad. De un inicial apego a la doctrina liberal, más bien teórico, se dio paso a una práctica más conservadora.

A pesar de que el republicanismo constituía uno de los referentes más importantes, éste fue adaptado por el grupo dirigente conforme a la visión que tenía de la situación social del país. Por otra parte, un reconocimiento pleno del republicanismo, con elementos genuinos de cambio social, hubiera ido en contra de sus objetivos e intereses¹.

De esta forma, aun cuando el nuevo gobierno debía ser representativo, en la práctica, “pueblo” no era mucho más que aristocracia e intelectualidad criolla, único sector que se pensaba era capaz de votar debidamente². La igualdad durante este período se reducía a la simple fórmula de igualdad ante la ley y poco interés había por formalizar en lo social algún ideal de equilibrio de clases y en lo político por afianzar una forma de república democrática genuina. Esto, porque “la clase dirigente chilena tenía conciencia de que la hegemonía de su poder descansaba sobre un equilibrio muy delicado entre la aceptación del cambio considerado necesario y su contención, de manera de no ser invadida y, eventualmente, desplazada por estructuras de poder configuradas por nuevos sectores”³.

El concepto más relevante durante este período fue el orden. “La noción de orden constituye uno de los elementos sobre los que se funda el consenso político-social de la clase dirigente chilena a comienzos del siglo XIX”⁴. Más allá de las diferencias que pudiesen haber habido al interior de la elite, el temor hacia el desorden social o institucional hacían que como grupo se replegara en sí mismo y en su nombre contuviese el cambio. Es por esto que el cambio fue regulado por la elite a partir de su propia cultura política, que tenía más que ver con ciertos valores que con conceptos teóricos, y que unificaban la forma de actuar de dicho sector.

¹ Simon Collier, *Ideas y política de la Independencia chilena. 1808-1833*, Santiago, Ed. Andrés Bello, 1977, p. 336.

² Collier, *op. cit.*, p. 139.

³ Ana María Stuvén, *La seducción de un orden. Las elites y la construcción de Chile en las polémicas culturales y políticas del siglo XIX*, Eds. U. Católica, Santiago, 2000, p. 115.

⁴ Ana María Stuvén, “Una aproximación a la cultura política de la elite chilena: concepto y valoración del orden social (1830-1860)” en *Estudios Públicos*, Santiago, 66, 1997, p. 261-262.

Durante el período portaliano políticamente se buscaba asegurar el orden público mediante un gobierno fuerte y autoritario; socialmente manteniendo en el poder a la elite. De esta manera se esperaba que el país pudiera contar con la estabilidad institucional que sus dirigentes deseaban. La apelación al orden no era un simple recurso de la elite para perpetuarse en el poder, sino que como grupo tenía conciencia de que la incorporación de nuevos sectores sociales y el cambio político eran procesos incontenibles en el tiempo. Pero para evitar el caos, era necesario que se produjese una evolución sociocultural en que el pueblo adquiriese los niveles de civilización que hasta entonces habían sido exclusivos de la elite. Sólo así el pueblo estaría en condiciones de ser plenamente incorporado a la sociedad política.⁵

De esta forma, la clase dirigente, que confiaba en la posibilidad de modificar la naturaleza humana, encabezó un proceso de cambio sociocultural y adecuación del pueblo con el cual se buscaba crear un nuevo hombre en que se pudieran hacer realmente efectivas las instituciones correspondientes a un sistema representativo. Lo que se buscaba, era crear “mentalidades respetuosas del orden, sumisas y obedientes, sin mucha capacidad para cuestionar la justicia de los ordenamientos”⁶,

La elite, a través de la acción del Estado, dirigió este proceso de adecuación del pueblo, y mientras se llevaba adelante asumió el ejercicio de la autoridad. Debido a la valoración del orden, el resto de los sectores quedaban excluidos de toda participación. La ampliación de los derechos civiles y políticos dependían de la percepción que como grupo tuvieran sobre la vigencia de ese orden, de manera que no pusiera en peligro su poder hegemónico y la estabilidad político-social⁷.

Dentro de los sectores populares el artesanado era uno de los grupos al cual la elite le asignaba mayor importancia, debido a su creciente número como consecuencia de la consolidación de la ciudad y porque políticamente, “el artesanado plebeyo crecía al

⁵ Art. cit., pp. 274-279.

⁶ Celis, Luis, “Ética y educación en un período conflictivo (1810-1840). Una ética para el conformismo, o como el ‘súbdito fiel’ se transforma en ‘ciudadano fiel’” en *Anales de la facultad de educación*, vol. 12, 1991, p. 100.

⁷ Ana María Stiven, “Republicanismo y liberalismo en la primera mitad del siglo XIX: ¿hubo proyecto liberal en Chile?” en Manuel Loyola y Sergio Grez (eds.), *Los proyectos nacionales en el pensamiento político y social chileno del siglo XIX*, Eds. UCSH, Santiago, 2003, p. 69.

margen de la institucionalidad, lo que lo transformaba en un potencial peligro para un orden social organizado, de modo creciente, en torno a los ideales aristocráticos del criollaje”⁸.

En esta época el artesanado constituía una categoría social bastante poco precisa, que incluía a todos aquellos trabajadores manuales que vendían directamente sus productos. “En su extremo superior, el artesanado se confundía con las capas más bajas de la elite, especialmente aquellos artesanos que se especializaban en bienes de lujo, como peleteros y plateros. Al otro extremo, artesanos pobres con bajos niveles de calificación, como zapateros y hojalateros, ganaban un sueldo mínimo y no se diferenciaban mayormente de la plebe urbana.”⁹

¿Cómo fue que el Estado procedió a controlar al artesanado? ¿Qué mecanismo utilizó? Lo que pretendemos demostrar mediante este trabajo, es que la Guardia Nacional fue una institución que al servicio de la clase dirigente, y especialmente del Presidente de la Republica, permitía controlar política y socialmente al artesanado, sector que no se encontraba activamente inserto en las estructuras políticas de la época. De esta manera, la Guardia Nacional funcionaba con un elemento más para garantizar el orden.

Las tropas de la Guardia Nacional estaban integradas mayormente por artesanos. Esta institución constituía una especie de servicio militar obligatorio compuesto por individuos del orden civil, al cual debían pertenecer todos los hombres en “estado de cargar armas”, aunque en la práctica recaía únicamente en dicho sector social. El servicio consistía en la asistencia los días domingo a los cuarteles que les hubiesen sido asignado para ser instruidos en caballería, artillería o infantería (ramas que conformaban la guardia), por lo cual recibían un pago. A pesar de que las milicias tenían su origen en la colonia, es sobre todo desde 1830 que adquieren una nueva importancia y rol, el cual era mantener el orden interno del país.

En el capítulo I revisaremos el contexto histórico, sobre todo en cuanto a la historia política y militar en la cual se desarrolló la reorganización de las milicias y la discusión en torno a ella. También nos remontaremos hasta sus antecedentes coloniales para llegar

⁸ Leonardo León, “El pueblo vencido” en *Revista Universitaria*, 2004, N. 83, p. 15.

⁹ Andy Daitsman, “Diálogos entre artesanos. Republicanismos y liberalismos populares en Chile decimonónico” en *Universum*, Talca, 1998, N.13, p. 88.

a la época de Portales, cuando fueron reformadas y adquirieron una significación mayor. Asimismo veremos las leyes concernientes a las Fuerzas Armadas y a la Guardia Nacional que permitían el uso de esta última como instrumento de orden.

En el capítulo II, veremos como el Gobierno a través de la Guardia Nacional podía contar con una masa electoral que sujeta a su voluntad aseguraba el triunfo de las listas gobiernistas. Esto debido a que según la Constitución de 1833 podían votar los miembros de aquella institución, puesto que el requisito de saber leer y escribir sólo se haría efectivo el año 1840. Las autoridades de la Guardia Nacional, nombradas por el mismo Presidente, requisaban las calificaciones electorales de la tropa, y sólo las devolvían a quienes tuviesen la seguridad de que votarían de la manera indicada.

La Guardia Nacional también contribuía al afianzamiento del orden institucional que se veía amenazado por caudillos militares. La superioridad numérica de las tropas de las guardias frente a las del Ejército regular y el hecho de que las milicias estuvieran bajo la directa autoridad del presidente, hicieron que esta institución actuara como contrapeso al Ejército ante a cualquier tentativa insurreccional de sus mandos.

El Gobierno también podía confiar que disponía de la Guardia Nacional para mantener orden público, principalmente en los sectores populares, ya que las tropas eran capaz de reprimir efectivamente cualquier trastorno debido a su fuerza de acción y ya que en muchas ocasiones los mismos sujetos que participaban en las sublevaciones, ante el llamado de sus superiores debían pasar a servir en las tropas de la guardia, desarticulando los estallidos populares.

Socialmente, la Guardia Nacional buscaba ser una instancia desde la cual fuese posible acometer la tarea de elevar el carácter moral del artesanado, inculcando el sentido del deber, el disciplinamiento y hábitos de orden. Esto favorecía la pacificación, lo cual permitía un gobierno estable y orden social. En gran medida esto se llevaba a cabo gracias a la aplicación de la Ordenanza Militar a los miembros de la milicias, con lo que quedaban sujetos a una estricta disciplina.

Como ya hemos señalado, este período esta inmerso en referentes ideológicos modernos, como el republicanismo y el liberalismo, pero que no son puestos en práctica

totalmente, dando como resultado una sociedad que era ideológicamente moderna pero que socialmente aún pertenecía al antiguo régimen.

A partir de la década de 1840 comienza a darse una discusión más abierta acerca de la necesidad de adecuar la institucionalidad a las ideas republicanas y liberales, discusión que se dio en varios ámbitos de la cultura¹⁰, pero que también es posible percibir con respecto a la Guardia Nacional. Algunos de los temas debatidos, que trataremos en el capítulo III, fueron su composición, en la cual habían grandes diferencias en cuanto a la procedencia social de sus jerarquías, el uso que le otorgaba Gobierno como masa electoral sujeta a su disposición, sobre la designación de los mandos y sobre la necesidad de ilustrar a los cívicos.

Gran parte del trabajo se realizó en base a fuentes primarias, específicamente prensa periódica, tanto oficialista como de oposición, que fueron actualizadas ortográficamente, respetando su puntuación original para una mejor comprensión.

¹⁰ Stuenkel, “Una aproximación...”, *art. cit.*, p. 279.

CAPÍTULO 1

1.1 CONTEXTO HISTÓRICO

El 17 de abril de 1830, la coalición conservadora triunfó en la batalla de Lircay. Esta victoria marcó el fin de un período de desorden institucional y desde entonces el bando vencedor que llegó al poder asentó las bases de una tradición de estabilidad política. Es el comienzo de lo que Alberto Edwards bautizó como “el Estado en forma”, un largo período de dominio sin contrapeso de la aristocracia, que representó también “el agotamiento transitorio de los devaneos intelectuales con el liberalismo, que se habían expresado en los ensayos constitucionales y en un discurso predominantemente liberal”¹¹.

Entre 1830 y 1860, etapa que ha sido llamada “República autocrática o conservadora”, los terratenientes y la burguesía comercial de Santiago y la región central ejercieron su hegemonía de manera excluyente. La aristocracia regional y los grupos medios fueron apartados de la conducción del Estado y la gran masa de trabajadores siguieron constituyendo un sector pasivo tanto en la sociedad como en la política. El poder fue monopolizado por el sector de la oligarquía compuesto por “el grupo más encumbrado, conformado por los poseedores de mayorazgos, las familias que habían tenido títulos de nobleza y que se encerraban en un espíritu pacato, muy ligadas a la Iglesia y discretamente orgullosas de su grandeza aldeana. Este grupo era esencialmente santiaguino”¹².

El general Prieto fue nombrado presidente para el primer decenio de este período (1831-1841). Sin embargo, la figura clave fue Diego Portales, quien desde los distintos ministerios que dirigió durante el mandato de Prieto, fue el verdadero artífice de la nueva institucionalidad política que regiría gran parte del siglo XIX. Portales supo interpretar y dar forma a las aspiraciones de la aristocracia.

¹¹ Stuvén, “Una aproximación...”, *art. cit.*, p. 268.

¹² Sergio Villalobos, *Portales una falsificación histórica*, Ed. Universitaria, Santiago, 1989, p.106.

Uno de los elementos sobre los que se fundaba la cultura política de la elite y que unificaba su forma de actuar, era el concepto de orden. Más allá de las diferencias que pudiesen haber habido al interior de este sector, el temor hacia el desorden social o institucional hacían que como grupo se replegara en sí mismo y en nombre del orden contuviese el cambio.

El pensamiento y la acción de Portales interpretaba a la aristocracia en cuanto al temor que sentía frente a la anarquía. El tipo de gobierno que se deseaba debía, por tanto, asegurar orden público y restablecer la autoridad en el país. Esto, en un aspecto, implicaba subordinar al Ejército al gobierno civil y alejarlo de la política.

Desde el Ministerio de Guerra que dirigió en dos oportunidades, Portales desarrolló “una idea de civilismo, de prescindencia política de las Fuerzas Armadas que venía esbozándose desde la abdicación de O’Higgins y procuró imponerle la función de cuerpo obediente al Estado y garante principal de la seguridad de la nación”¹³. Portales no era antimilitarista, pero tampoco favorable al predominio de los militares, como institución, en el Gobierno. Lo que aspiraba era crear un nuevo Ejército depurado de sus elementos pipiolos que estuviese bajo el control civil y al servicio de la clase dirigente.

La intervención militar se había manifestado en la época de Freire y en el período gubernamental de los pipiolos en la participación de los jefes del Ejército en la vida política, en la utilización de la tropa como fuerza de choque para influir sobre el Gobierno y en la desobediencia de unidades castrenses ante las autoridades civiles. Aunque la mayoría de los motines tenían como causa el atraso de los sueldos, la continua sucesión de estos se convirtió en excesos y ultrajes de los militares frente a los civiles, puesto que se escudaban en su organización y armamento.

A partir de 1827 las sublevaciones del Ejército habían adquirido una mayor intencionalidad política debido a la influencia creciente en el Ejército de opositores al gobierno liberal, lo cual provocó el rechazo de la opinión pública e incluso generó una desconfianza hacia las unidades militares.¹⁴

¹³ Sergio Vergara, “Portales y el Ejército” en Bernardino Bravo Lira (ed.), *Portales, el hombre y su obra: la consolidación del gobierno civil*, Ed. Andrés Bello, Santiago, 1989, p. 104.

¹⁴ *Op. cit.*, pp. 93-97.

La reorganización del Ejército llevada a cabo durante el gobierno de Prieto comenzó dando de baja a los militares que habían participado junto al general Freire en los acontecimientos que culminaron en la Batalla de Lircay. Algunos miembros incluso fueron deportados del país. Asimismo, en adelante se actuó con firmeza aplastando tempranamente cualquier intento de sublevación o desobediencia.

Además fue indispensable hacer del Ejército un cuerpo más profesional, disciplinado y pequeño lo que tenía el beneficio de disminuir el gasto estatal, dentro del cual éste era el mayor. El Ejército se redujo a unos tres mil hombres, quienes tenían dentro de sus labores principales la campaña contra los indios y el resguardo de la frontera. También se procuró mejorar la condición material del Ejército normalizando el pago de los sueldos, la provisión de vestuario y los servicios sanitarios.

La supresión de ciertos cuerpos profesionales fue subsanada a través de la creación de nuevas unidades de milicias o guardias nacionales. La pertenencia a esta institución pasó a ser de carácter obligatorio para la población y financiada mediante un presupuesto de defensa. En el plano institucional, la Comandancia de Armas, organismo que supervisaba las milicias, fue separada de la Inspección General del Ejército.

Sobre estas reformas y del nuevo rol que asumieron las milicias, señala Diego Barros Arana:

“El ejército, reducido en su número, pero pagado con puntualidad, no daba síntomas de los amotinamientos que habían llegado a hacerse frecuentes en los años anteriores. Al mismo tiempo que se preparaba la fundación de una escuela militar bien organizada en que se formaran oficiales de cierta cultura, se ponía el más decidido empeño en la disciplina de los cuerpos de la guardia nacional, que según los propósitos del gobierno, debía ser un elemento de orden, por cuanto ella podría reprimir todo conato sedicioso de la tropa de línea y de los jefes que mandaban.”¹⁵

Tras la Independencia y en los primeros años de organización de la República (1810-1830), la disciplina social y el control estatal sobre amplios sectores de la población se habían debilitado, por lo que desde la victoria en Lircay los dirigentes conservadores procedieron sistemáticamente a someter y disciplinar al “bajo pueblo” para restaurar el

¹⁵ Diego Barros Arana, *Historia general de Chile*, vol. XVI, Ed. Universitaria, Santiago, 2000, p. 40.

imperio de las jerarquías tradicionales. Si bien también se esmeraron en corregir al resto de la oposición pipirola derrotada en el campo de batalla, la política aplicada a los sectores populares fue particularmente enérgica¹⁶.

Debido a su mentalidad premoderna, resultante de la estructura socioeconómica heredada de la colonia los sectores populares en aquella época se encontraban cultural y políticamente marginados y sometidos al orden señorial y jerárquico que presidía y gobernaba el país¹⁷. A eso se refería el propio Portales, para quien “el peso de la noche” era una garantía de orden social y tranquilidad :

“ El orden social se mantiene en Chile por el peso de la noche y porque no tenemos hombres sutiles, hábiles y cosquillosos: la tendencia casi general de la masa al reposo es la garantía de la tranquilidad pública. Si ella faltase, nos encontraríamos a oscuras y sin poder contener a los más díscolos más que con medidas dictadas por la razón, o que la experiencia nos ha enseñado a ser útiles...”¹⁸.

Según Alberto Edwards, la genialidad de Portales fue haber restaurado una idea nueva de puro vieja, refiriéndose con esto al respeto por la autoridad que había servido de base para el orden público durante la Colonia¹⁹. Lo que Portales buscaba era restablecer este respeto y convertirlo en hábito. Lo que se necesitaba, por lo tanto, era una fusión del autoritarismo colonial con las formas de externas del constitucionalismo republicano. Tal sistema, sostenía el propio Portales, sería capaz de liberalizarse a sí mismo a través del tiempo.

El sistema político de Portales quedó consagrado en la Constitución de 1833, texto que consolidó políticamente la autoridad de la aristocracia tradicional al establecer un gobierno fuerte y centralizado. Un poder político que si bien ante la ley aparecía como un régimen republicano y democrático, en el hecho constituía una oligarquía fundada en un

¹⁶ Sergio Grez Toso, *De la “regeneración del pueblo” a la huelga nacional Génesis y evolución histórica del movimiento popular en Chile (1810-1890)*, Eds. de la Biblioteca Nacional de Chile, Santiago, 1997, p. 224.

¹⁷ Alfredo Jocelyn-Holt, *El peso de la noche. Nuestra frágil fortaleza histórica*, Ed. Planeta/Ariel, Santiago, 1997, p. 27.

¹⁸ Carta de 16 de julio de 1832 a Joaquín Tocornal, *Epistolario de Don Diego Portales 1821-1837*, Ernesto de la Cruz y Guillermo Feliú Cruz, Santiago, 1937, tomo II, pp. 228-229 citado por Jocelyn-Holt, *op. cit.*, p. 148.

¹⁹ Alberto Edwards, *La fronda aristocrática en Chile*, Ed. Universitaria, Santiago, 2001, p. 62.

autoritarismo efectivo. La Constitución, a través de las facultades extraordinarias que otorgaba al Presidente cada vez que las considerara necesarias para mantener el orden público, permitía el ejercicio de un poder fuerte, discrecional y artificioso en sus procedimientos, que dejaba a los opositores en una situación de absoluta impotencia²⁰.

La labor ministerial de Portales también incluyó otros aspectos como reorganizaciones administrativas, medidas tendientes a sanear la hacienda pública que se encontraba con un gran déficit, reducción del bandidaje en áreas rurales, la devolución de las propiedades que habían sido confiscadas a las órdenes religiosas en 1824 y la gestación de la guerra contra la Confederación Perú-Boliviana, buscando preservar el equilibrio geopolítico sudamericano para garantizar y afianzar la Independencia chilena.²¹

Tanto la guerra contra Perú y Bolivia, como la pacificación de la Araucanía obligaron a los militares a concentrarse en las funciones que les correspondían, las cuales eran la defensa del país y el resguardo de la frontera. Esto contribuyó a que como institución se abocara al quehacer militar y se mantuviera ajena de los procesos políticos, ahondando el distanciamiento entre la sociedad civil y militar.

En 1841 asume la presidencia de la nación Manuel Bulnes. El decenio que duró su mandato en general fue una época de tranquilidad interior y de crecimiento cultural e intelectual. Su personalidad y prestigio eran considerados una garantía suficiente como para que en torno a él se reuniera un consenso de liderazgo incuestionable, o por lo menos, sin contrapeso en el resto de las facciones políticas de la época.

Su política de caracterizó por ser moderada y apaciguadora. Esto se manifestó en la ley de amnistía en que se rehabilitó a los militares que habían sido dados de baja durante el gobierno de Prieto, y en otras leyes que establecieron que tanto O'Higgins como San Martín gozarían a perpetuidad el sueldo que les correspondía según sus grados militares aun cuando vivían en el extranjero.

Durante su mandato, el presidente Bulnes:

“[...]concretó la rehabilitación profesional del Ejército, iniciada por su antecesor, apoyándose en su calidad de Jefe Supremo de la Nación, jerarquía que en su persona adquirió una dimensión popular que lo colocó en el más alto sitio de admiración, como el artífice de la Guerra victoriosa que

²⁰ Barros Arana, *op. cit.*, p. 243.

²¹ Jocelyn-Holt, *op. cit.*, p. 109.

acababa de terminar y donde al Ejército y a la Guardia Nacional se las consideraba los constructores del prestigio nacional y los salvadores de la patria en peligro”.²²

El período de Bulnes también se destacó por los progresos llevados adelante en materia educacional. Pruebas de esto fueron la fundación de la Universidad de Chile (1842), la Escuela Normal de Preceptores (1842), la Escuela de Bellas Artes (1849), y la Escuela de Artes y Oficios (1849). En esta época también fue clave la actuación de la Generación de 1824, movimiento intelectual liderado por exiliados extranjeros como Vicente Fidel López, Domingo Faustino Sarmiento, Bartolomé Mitre y Juan Bautista Alberdi. Las mayores preocupaciones de este grupo se dieron en los campos de la historia y la literatura, desde donde se dio paso a un debate intelectual más amplio que incluyó temas como la ortografía, las artes, la política y la concepción social y del pasado²³. Incluso se señala el año 1842 como el de la irrupción de una primera generación de intelectuales republicanos, quienes expresaron con diferentes grados de claridad concepciones divergentes sobre el orden y la evolución social y para quienes era necesario adecuar la institucionalidad a los tiempos republicanos y a la democracia que debía instalarse con el tiempo²⁴.

Si bien el primer mandato de la presidencia de Bulnes se caracterizó por la estabilidad y calma política, la irradiación de las agitaciones liberales europeas y la influencia de la Generación de 1842, llegaron a desarrollar una oposición antiautoritaria.

En 1844 fue publicado el artículo “Sociabilidad chilena”, donde Francisco de Bilbao culpaba como responsables del atraso social del país a “la tradición monárquica, las leyes, las costumbres, las ideas y preocupaciones de la antigua metrópoli”²⁵, y a la Iglesia Católica. Bilbao fue procesado, su artículo quemado y condenado al pago de una multa.

²² Arturo Contreras, *Chile: proceso político y rol militar siglo XIX*, Eds. Stella, Santiago, 1990, p. 189 citado por Eduardo Aldunate Herman, *El Ejército de Chile, 1603-1970. Actor y no espectador en la vida nacional*, Biblioteca Militar, Santiago, 1993, p. 142.

²³ Ana María Stuvén, “La generación de 1842 y la conciencia nacional chilena” en *Revista de Ciencia Política*, vol. IX, N°. 1, 1987, p. 61.

²⁴ Gres Toso, *op. cit.*, p. 288-290.

²⁵ Diego Barros Arana, *Un decenio de la historia de Chile (1841-1851)*, Instituto de Historia, Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago, 2003, vol. 1, p. 410.

Como reacción a la agitación producida en Santiago por la difusión de “Sociabilidad chilena” y el proceso a su autor, los partidarios del Gobierno se agruparon en la “Sociedad del Orden”, mientras que los opositores respondieron creando la “Sociedad Demócrata”. A ésta última le siguió la fundación de la “Sociedad Caupolicán”, destinada a atraer a los artesanos que formaban el grueso de la Guardia Nacional.

El segundo período presidencial de Bulnes (1846-1851), políticamente se caracterizó por la pugna en el partido del Gobierno entre los partidarios de Manuel Montt, autoritarios y fieles seguidores de las concepciones portalianas, y los simpatizantes de Manuel Camilo Vial, de tendencias más liberales.

En 1850 Francisco Bilbao y Santiago Arcos, impulsados por el ambiente de la revolución francesa de 1848, fundaron la “Sociedad de la Igualdad”, club que “representaba una innovación importante respecto a las formas tradicionales de convocatoria política, es decir, meramente instrumentales, del pueblo por parte de la elite”²⁶. Una de principales motivaciones presentes en la organización de esta sociedad, fue la preocupación de sus creadores por la suerte de pueblo, de ahí que como misión se plantearan la idea de crear en ellos una “conciencia de clase”.²⁷

En un comienzo se trató de mantener a la sociedad alejada de las pugnas políticas, pero debido a su rápido crecimiento pronto apareció como la única organización capaz de aglutinar a los enemigos del Gobierno y fue arrastrada a la batalla política que la oposición empezaba sostener contra la candidatura presidencial de Manuel Montt, quien aparecía como el posible sucesor de Bulnes.

La década de 1840 llegó a su fin marcada por la manifestación de visiones de mundo divergentes a las que tradicionalmente había sostenido la clase dirigente. Cuando las elecciones dieron el triunfo a Manuel Montt, quien representaba la vuelta a la dureza gubernativa, la radicalización de las posiciones desembocó en la revolución de 1851, episodio encabezado por el General José María de la Cruz, al frente de la guarnición de Concepción. Esta revolución abarcó acciones en diversas regiones del país y contó con la participación de unidades del Ejército y de la Guardia Nacional. La lucha tuvo un

²⁶ Grez Toso, *op. cit.*, p. 319.

²⁷ Ver Cristián Gazmuri, *El “48” chileno. Igualitarios, reformistas, masones y bomberos*. Ed. Universitaria, Santiago, 1999.

sangriento desenlace en la Batalla de Loncomilla, donde las fuerzas opositoras fueron derrotadas y más tarde sometidas al Gobierno mediante la firma de tratado de Purapel, acuerdo que también dispuso una reorganización del Ejército.

De los diez años del gobierno de Montt, más de cinco transcurrieron en estado de excepción, períodos en que el Presidente hacía un amplio uso de sus facultades extraordinarias. Durante este Gobierno, las fuerzas opositoras fueron duramente contenidas. Para impedir que adquiriesen fuerza, fueron perseguidos, desterrados y su prensa aniquilada.²⁸

La década de Montt fue decisiva en la reformulación de la política; durante este período una gran parte de los miembros del partido Conservador se separaron de él. El hecho fue agravado por la Cuestión del Sacristán y por la negativa del Presidente de conceder la amnistía a los opositores involucrados en los hechos de 1851. Los pelucones disidentes comenzaron a alinearse informalmente con los liberales.

A finales de 1857 se formó el Partido Nacional para apoyar al Gobierno en las próximas elecciones, y a los pocos meses se formalizó la alianza entre liberales y conservadores, en una coalición que tomó el nombre de Fusión Liberal Conservadora, dividiendo al sector oligárquico que tradicionalmente había apoyaba al Gobierno.

El apoyo decidido de Montt a la candidatura presidencial de su ministro Antonio Varas y la crisis económica internacional agudizaron el conflicto político hasta transformarlo en una guerra civil. Desde comienzos de enero de 1859 se produjo en distintas ciudades el levantamiento de la fusión en contra del gobierno de Montt. Nuevamente Concepción, ahora junto a Copiapó, se sublevó contra el Gobierno. En esta última ciudad, el caudillo liberal Pedro León Gallo, organizó un ejército que derrotó a las fuerzas oficialistas en Los Loros, siendo a su vez vencidos en Cerro Grande.

²⁸ Villalobos, *Portales...*, op. cit., p. 221.

1. 2 ANTECEDENTES DE LA GUARDIA NACIONAL

Concluida la expedición y asentada o disuelta la hueste indiana, uno de los problemas que se planteó fue el de la defensa de los territorios conquistados. En una fase inicial se trató de la defensa contra los indios y más tarde de los corsarios y piratas. Esta responsabilidad recayó sobre los encomenderos y vecinos, quienes debían cumplir con un servicio militar, además de poseer armas y caballo. Con la existencia de las milicias, primer antecedente de la Guardia Nacional, la corona pudo suplir la necesidad de costear la presencia de un Ejército profesional, que tampoco estaba en condiciones de financiar.

En el caso de Chile, en 1546, Pedro de Valdivia dicta una ordenanza que mandaba a todos los vecinos de la ciudad tener:

“[...] armas y caballos para ayudar a la sustentación de esta tierra y conquista de ella, y el que no la tenga, la compre, y le doy término para esto el primer día del mes de Enero primero que viene de mil quinientos, cuarenta y siete años...”²⁹

En 1609 se organizó en Santiago la primera unidad de milicias, denominada Batallón de Comercio. Como su nombre lo indica, este batallón fue creado por el gremio de los comerciantes y en general por los vecinos de mejor condición social. En esta época las milicias urbanas, es decir aquellas que se situaban en los puertos y ciudades más importantes, eran cuerpos de carácter privado, financiadas, sostenidas y organizadas por los diferentes gremios con el fin de mantener el orden público y defender la propiedad privada. La oficialidad estaba conformada por el patriciado urbano y los miembros del cabildo, quienes en función de su calidad obtenían un grado. En cuanto a la tropa, estaba integrada por los elementos más pobres junto a artesanos, pequeños comerciantes de ferias e incluso sirvientes.³⁰

²⁹ José Toribio Medina, Colección de Documentos Inéditos para la Historia de Chile, vol. VIII, p. 130, citado por Santiago Gerardo Suárez, *Las milicias coloniales hispanoamericanas*, Academia Nacional de Historia, Fuentes para la historia colonial de Venezuela, Caracas, 1984.

³⁰ Sergio Vergara Quiroz, *Historia social del ejército de Chile*, Universidad de Chile, Vicerrectoría académica y estudiantil, Departamento técnico de investigación, Santiago, 1993, vol.1, p. 38

En cuanto a las milicias rurales, aquellas ubicadas en zonas de frontera, los hacendados eran los oficiales de las tropas formadas por sus propios peones, indios encomendados, chacareros o pequeños propietarios con sus hijos mayores y los vecinos de los pueblos pequeños³¹.

Estas milicias no constituían un ejército profesional. Eran una fuerza inorgánica e indisciplinada que se formaba o disgregaba según las circunstancias. Tampoco contaban con un equipamiento adecuado; cada uno concurría con sus propias armas o aquellas pocas que se les entregaban por cuenta de la corona. A la hora de la lucha combatían en grupos que no seguían orden alguno y donde se podía encontrar todo tipo de armamentos. Además de tener un aprovisionamiento desastroso, los integrantes de estas milicias se hacían acompañar por sus servidores. De todo esto resultaba que el servicio que prestaban era muy limitado e incluso ineficaz³².

Luego de los acontecimientos de Curalaba, ocurridos el 23 de diciembre de 1598, se hizo evidente la necesidad de modificar el sistema defensivo, pues de otra forma se hacía imposible mantener las ciudades sureñas y las campañas en territorio araucano podían transformarse en un desastre mayor. Debido a la importancia que estratégicamente tenía el territorio chileno para la metrópolis, desde España se implementaron reformas en los mecanismos de defensa, cuya medida principal fue la creación de un Ejército permanente.

Mediante la Real Cédula de 1603, el rey Felipe III dispuso la creación de un Ejército de mil quinientos hombres, de los cuales la mayoría debían ser peninsulares. Con esto la defensa del territorio pasó a estar en manos de un cuerpo orgánico, eficiente, estable y remunerado. Este Ejército sería mantenido con un “real situado” proveniente desde las Reales Cajas de Lima, con el que debían pagarse los sueldos, pertrechos y todos aquellos servicios requeridos por el Ejército³³.

Sin embargo, a medida que las necesidades defensivas fueron aumentando, la recluta voluntaria en España con destino a América se hizo más dificultosa por lo que fue necesario recurrir a sectores marginales peninsulares e incluso, y de manera creciente, a

³¹ Juan Marchena Fernández, *Ejército y milicias en el mundo colonial americano*. Mapfre, Madrid, 1992, p. 104.

³² Sergio Villalobos, *Vida fronteriza en la Araucanía. El mito de la Guerra de Arauco*, Ed. Andrés Bello, Santiago, 1995, p. 56-57.

³³ *Op. cit.*, p. 57.

elementos no españoles. Esto, sumado al mal y tardío pago a las tropas y lo desatendidas que estaban, tornó la carrera militar en una profesión inadecuada para cualquier persona de cierta consideración social, y era vista como un síntoma de descrédito, ruina material e incluso social.³⁴

En cuanto a los milicias, a partir de comienzos del siglo XVII su labor fue principalmente apoyar a las tropas regulares en los levantamientos indígenas en la frontera y hacer guardias y prevención policial en las zonas urbanas. Al igual que la fuerza militar, las milicias dependían de la autoridad política, en este caso del Gobernador.³⁵

La creación de un Ejército permanente permitió que de una inicial indiferenciación entre los ámbitos civil y militar ambos espacios logaran delimitarse asumiendo cada uno características y funciones distintas.

A principios del siglo XVIII cobró especial importancia la necesidad de reorganizar la defensa americana, dignificar la institución militar y enaltecer la carrera militar. Se creó una nueva oficialidad que se formaría en academias de ingeniería y matemáticas donde además acudió la mayor parte del patriciado urbano a educarse. El organigrama defensivo sufrió una profunda reestructuración al sustituir las antiguas compañías por unidades modernas compuestas por regimientos, batallones y compañías.

Este nuevo sistema defensivo funcionó relativamente bien durante la primera mitad del siglo XVIII. Se basaba en la defensa por parte de las unidades militares, con el apoyo de las milicias, de las plazas fuertes más importantes que eran objeto de ataques enemigos por ser centros de tráfico comercial.

Sin embargo, a raíz de la Guerra de los Siete Años la situación cambió. Tras la caída de La Habana en manos inglesas en 1762, la fragilidad de la posición española en sus territorios americanos quedó demostrada y Carlos III comenzó una reestructuración de las instituciones militares americanas. El proyecto inicial basaba toda la defensa de América en tropas peninsulares, enviando unidades a custodiar las plazas más importantes. Esta alternativa tenía varios inconvenientes, entre ellos su altísimo costo, la imposibilidad de

³⁴ Marchena, *op. cit.*, p. 92.

³⁵ Aldunate, *op. cit.*, p. 106.

aumentar la recluta en España, la negativa de gran parte de la oficialidad peninsular de trasladarse a América y la complejidad de la distribución y mantenimiento de las tropas.³⁶

Descartada la posibilidad de garantizar la integridad del continente americano con tropas regulares españolas, la corona debió relegar la defensa de sus territorios americanos a las milicias. Éstas fueron reorganizadas dotándolas de una disciplina y reglamento donde se contemplaba mantenerlas instruidas con oficiales veteranos. Se buscó también incorporar a la elite local en su oficialidad y se animó a los sectores populares a que integrasen los diferentes batallones y regimientos que se formaron³⁷. A diferencia de las milicias que ya existían, éstas tomaron un papel principal en el soporte del sistema defensivo.

Las reformas comenzaron en Cuba, donde se redactó el Reglamento de Milicias, que luego fue aplicado a otras áreas. El documento organizaba a la población urbana y rural en unidades de milicias a lo largo de toda América, tomando en cuenta la demografía local y en función a las étnias que la conformaban. También se le otorgaba a los milicianos fuero militar que los eximía de la jurisdicción judicial ordinaria, y otro tipo de beneficios para casos particulares.

En Chile, siguiendo las órdenes emanadas desde España, a partir de 1777 se crearon numerosas unidades milicianas como regimientos y batallones, escuadras y compañías de infantería, caballería y dragones.³⁸

Estas milicias debían tener un entrenamiento periódico. La compañía, que constituía la unidad más pequeña, lo debía hacer cada domingo y el batallón o regimiento, la unidad mayor, cada fin de año por un período de dos meses en lo que se llamaba “asamblea de instrucción”. Ambos podían ser convocados en cualquier momento a ejercicios, o “alardes”, y se les utilizaba para solemnizar desfiles y ceremonias sacras.³⁹

El reclutamiento lo realizaban los oficiales y clases del Ejército veterano, encargados de la instrucción y disciplina, con el apoyo de los subdelegados y el cabildo del área correspondiente. En primer lugar empadronaban a la población masculina y luego

³⁶ Marchena, *op. cit.*, p. 142.

³⁷ *Op. cit.*, p. 144.

³⁸ Suárez, *op. cit.*, p. 123.

³⁹ Vergara, *Historia social...*, *op. cit.*, p. 49.

seleccionaban a quienes reuniesen los requisitos necesarios para el reclutamiento. Debían ser hombres entre 15 y 45 años, con estatura sobre cinco pies (1,40 metros) y sin problemas físicos o morales como delincuencia o enfermedades crónicas. Luego se nombraba a los oficiales que comandarían las nuevas unidades para finalmente hacerles entrega de las armas que eran financiadas por la Real Hacienda, o en ciertos casos por un magnate local que quisiese un grado en la oficialidad para gozar del fuero militar.⁴⁰

Los altos grados de la milicia también otorgaban una preeminencia que era reconocida por la sociedad y en ciertas ocasiones por el rey. Los oficiales ocupaban los puestos más importantes en las ceremonias públicas y podían acceder a comandancias de unidades de línea e incluso a órdenes nobiliarias. Por el contrario, el reclutamiento era más dificultoso en los estratos modestos debido a los bajos sueldos que recibían, a la creciente movilización de los cuerpos y porque estaban expuestos a engrosar las fuerzas veteranas en calidad de refuerzos.⁴¹

Sobre la función de las milicias a finales del siglo XVIII, escribió Diego Barros Arana:

“Los milicianos guarnecían las ciudades en que no había tropa de línea, recibiendo una módica gratificación por cada día de servicio; y estaban obligados a marchar donde se les mandase cada vez que hubiera peligro de invasión extranjera o de conmoción interior. En diversas ocasiones se sacaron destacamentos más o menos considerables de Santiago para enviarlos a reforzar las tropas que defendían Valdivia”.⁴²

En 1806, las tropas veteranas estaban compuestas por 1.976 hombres, mientras que las milicias por 15.856, de los cuales cerca de dos tercios correspondían a la Intendencia de Santiago, y el resto a la de Concepción.⁴³

La organización e instrucción de las milicias siguió siendo un tema relevante una vez desatados los acontecimientos de 1810. A petición de la Junta de Gobierno, el Teniente

⁴⁰ *Ibidem*.

⁴¹ Suárez, *op. cit.*, p. 186.

⁴² Diego Barros Arana, *Historia General de Chile*, Santiago, 1886, T. VII, p. 344 citado por, Roberto Hernández, “La Guardia Nacional de Chile. Apuntes sobre su origen y organización, 1808-1848”, *Historia*, Vol. 19, 1984, p. 63

⁴³ Hernández, *art. cit.*, p. 64.

Coronel Juan Mackenna elaboró un plan de defensa en el cual se le asignaba gran importancia al “pueblo en armas” que actuaría a través de las milicias:

“Siendo incompatible a nuestro erario la subsistencia de los cuerpos veteranos que exige el Reino para su defensa en época tan crítica como peligrosa, debemos para reemplazar esta falta tomar cuantos medios sean asequibles a efecto de organizar las milicias que constituyen la verdadera fuerza militar de Chile. Es lástima que la disciplina y armamento de esta tropa no corresponda a su bella presencia en que puede competir con la mejor de Europa. No es el número sino la calidad de la tropa de que pende el éxito de las batallas y fija las victorias”.⁴⁴

El 29 de octubre de 1811 un bando formulado por la Junta de Gobierno ordenaba que “todo hombre libre, del estado secular, de 16 a sesenta años, se presente dentro de veinte días al cuerpo a que su calidad e inclinación lo determine”⁴⁵. De esta manera, la población debía organizarse en milicias de barrios que actuaban bajo la supervisión de un prefecto.

Durante la Patria Vieja, tanto patriotas como realistas recurrieron a las milicias para dirimir las contiendas internas entre ambos bandos. Estos cuerpos se caracterizaron por su “capacidad de espontánea y rápida organización para asumir misiones, la aceptación de jerarquías de mando ocupadas por los individuos de los más altos estratos sociales y su actuación como contrapeso de la conducta adoptada por las tropas de líneas. Todo ello en función de un objetivo político”.⁴⁶

A comienzos de 1813, por orden del virrey del Perú un ejército de 4 mil hombres, formado principalmente por las milicias criollas, inició bajo el mando del Brigadier Antonio Pareja desde Concepción la primera ofensiva buscando revertir el proceso emancipador que estaba siendo llevado a cabo por los patriotas.

El 3 de mayo de 1813 se dirigió la siguiente proclama a los milicianos en que se les llamaba a participar junto al Ejército en la lucha por la independencia :

“Jóvenes ilustres y patriotas de Chile: vuestro Gobierno y vuestra Patria quieren dejar a la posteridad un rasgo que caracterice el valor de Arauco... os llama para que os alistéis y marchéis al ejército con el nombre de Legión

⁴⁴ Juan Mackenna, “Plan de Defensa”, transcrito por Melchor Martínez, *Memoria Histórica*, Santiago, 1964, t.1, p. 164. citado por Hernández, *art. cit.*, p. 66.

⁴⁵ *Boletín de las leyes y decretos del Gobierno. 1810-1814*. Santiago, p. 145, citado por Hernández, *art. cit.*, p. 69.

⁴⁶ Hernández, *art. cit.*, p. 67-68.

Inmortal a formar el cuadro de la gloria militar de Chile, para colocarle en el majestuoso árbol de la Libertad Americana. Dejad vuestros hogares; corred valientes antes de que pase el día de la gloria; y cuando os pregunten vuestros hermanos del Ejército ¿qué destino lleváis del Gobierno? Aseguradles que sólo vais a acompañarles en los más arduos cuidados y confianzas del General en los puntos donde se halle el peligro alimentados de la gloria”.⁴⁷

Durante esos días se llevó a cabo la recolección de las armas necesarias y se llamó a los individuos en estado de integrar las milicias a reconocer los cuarteles que les correspondían. Para facilitar la instrucción de sus empleados, las tiendas de comercio cerraban por las tardes. “La indiferencia en los apuros de la patria”⁴⁸ era calificada como un crimen, según un bando emitido por la Junta que presidía Francisco Antonio Pérez. Así mismo, el 14 de enero de 1814, se estableció por decreto que “todo habitante de Santiago es un militar, la primera obligación de todo habitante de un país libre (es) prepararse con todos los conocimientos e instrucción militar necesarias para defender la Patria...”.⁴⁹

De esta manera, el ciudadano armado tenía la misión de garantizar los derechos conquistados frente a las amenazas que estaba sufriendo el proceso independentista. Así lo señala *El Monitor Araucano*:

“Es un deber de todo republicano la más estrecha obediencia a los preceptos de sus jefes y caudillos para conservar la unión necesaria a resistir los embates de los enemigos de la libertad. La ciega sumisión con estos preciosos objetos no tiene límites para con el ciudadano armado, destinado por sus compatriotas para la conservación de sus derechos”.⁵⁰

Para el republicanismo, el tema de las milicias tenía una especial relevancia debido a la necesidad de evitar la dominación y asegurar la defensa de la libertad. En un sistema de este tipo, el ejército permanente en tiempos de paz representaba una amenaza para la

⁴⁷ Colección de historiadores y documentos relativos a la Independencia de Chile, T. XXVII, p. 83, citado por Hernández, *art. cit.*, p. 70.

⁴⁸ *Boletín de las leyes y decretos del Gobierno. 1810-1814*. Santiago, p. 219, citado por Hernández, *art. cit.*, p. 71.

⁴⁹ *Boletín de las leyes y decretos del Gobierno. 1810-1814*. Santiago, p. 300-302, citado por Hernández, *art. cit.*, p. 71.

⁵⁰ *El monitor araucano*, N°. 96, noviembre de 1813.

sociedad libre, y por lo tanto, era en la milicia, compuesta por ciudadanos en armas, en quien debía recaer la defensa de la ciudad. Las armas debían ser tomadas sólo con la misión de defender la libertad y la patria, y para tal efecto el ciudadano se hacía temporalmente soldado.⁵¹

Este problema fue abordado por Juan Egaña, quien en su proyecto de 1811, señala su posición frente al tema militar:

“Un ejército en tiempos de paz es peligroso: La república no debe mantener entonces sino las tropas que bastan para la policía y el orden público.

Las milicias son la defensa natural de un estado libre; y jamás se levantarán ejércitos sin decreto del Consejo Cívico, en la forma de la Constitución.

En todo caso y tiempo, lo militar debe estar sujeto a la autoridad civil, y en el Gobierno, donde cada ciudadano es el soberano, y el defensor de la Patria...”⁵²

Frente a los acontecimientos que se desataron a partir de 1810, en general los sectores populares permanecieron indiferentes. Esto porque el pueblo veía con poco entusiasmo verse arrastrado a un enfrentamiento que no sentía como propio, sino que era una revolución que estaba siendo llevada a cabo por la aristocracia y en la cual no se contemplaba involucrarlos en la nueva escena política ni realizar reformas sociales y económicas que cambiaran sus condiciones de vida. De ahí que fue necesario tomar medidas administrativas para forzar su intervención ordenando el alistamiento militar de los habitantes.⁵³

El servicio militar se transformó en un nuevo sistema de disciplinamiento que sin embargo no fue lo suficientemente eficaz, pues estimuló la desertión de las tropas. En cuanto a las milicias, tampoco tuvieron siempre una conducta confiable, sino que en ocasiones hicieron cundir la inseguridad y debilitaron la causa patriota.

⁵¹ Castillo, Vasco y Carlos Ruiz, “El pensamiento republicano en Chile. El caso de Juan Egaña”, *Revista Ciencia Política*, vol. XXI, No. 1, 2001, p. 34.

⁵² *Proyecto de 1811*, “Del estado militar”, artículos 33, 34 y 35 citado por Castillo y Ruiz, *art. cit.*, p. 35.

⁵³ Leonardo León, “Reclutas forzados y desertores de la patria: el bajo pueblo chileno en la guerra de la independencia, 1810-1814”, *Historia*, Santiago, 2002, vol. 35, p. 254-261.

Algo similar ocurría con los milicianos que combatían por la causa realista. El comandante Antonio de Quintanilla, describe a los contingentes que se sumaron a la tropas de Pareja como “sin disciplina, instrucción y sin más armas que unas lanzas de coligües, aunque con buenos caballos, más servían de confusión y desorden que de utilidad”⁵⁴. A pesar de que se amenazaba con ocho días de arresto a los oficiales y soldados que faltasen sin un motivo grave a los ejercicios doctrinales, la respuesta no fue satisfactoria, puesto que el Intendente de Santiago, Antonio José de Irisarri, debió citar el 11 de marzo de 1814 a la “Guardia Cívica”, empleando casi por primera vez dicha expresión.⁵⁵

Sin embargo, la necesidad de seguir utilizando las milicias en la guerra de Independencia y en otras funciones como la de policía, motivó la creación de los Batallones N°1 y 2 de infantería de guardias nacionales o cívicas en Santiago y Concepción en 1820, al mismo tiempo que se restableció el Batallón de Comercio de comerciantes y artesanos. También se restauraron las milicias en ciudades provinciales como Rancagua y San Felipe, donde cumplían un especial propósito de orden público y policía pues ahí se encontraban numerosos realistas españoles y peruanos recluidos como prisioneros de guerra.⁵⁶

Durante el gobierno de Bernardo O’Higgins, la organización de unidades de milicias o cuerpos de la Guardia Nacional, también se realizó con el fin de “mantener una fuerza de reserva movilizable para reemplazar las bajas de combate del ejército regular”⁵⁷.

En los años inmediatamente posteriores a 1810, las milicias conservaron su fisonomía dieciochesca y las disposiciones que se dictaron sobre ellas sólo se refirieron al reclutamiento, instrucción y nombramiento de oficiales.⁵⁸

En el Proyecto de Constitución Provisoria, publicada en agosto de 1818, se puso bajo la autoridad del Director Supremo del Estado tanto el mando como la organización de los

⁵⁴ Antonio de Quintanilla, “Apuntes sobre la Guerra de Chile (1815)”, en *Colección de historiadores y de documentos relativos a la Independencia de Chile*, Vol. 14, p. 20 citado por León, *art. cit.*, p. 254.

⁵⁵ Hernández, *art. cit.*, p. 71.

⁵⁶ Vergara, *Historia social...*, *op. cit.*, p. 111.

⁵⁷ Carlos Molina, *Chile: los militares y la política*, Ed. Andrés Bello, Santiago, 1989 citado por Aldunate, *op. cit.*, p. 120.

⁵⁸ Hernández, *art. cit.*, p. 73.

ejércitos, armadas y milicias, a la vez se le concedieron los honores de Capitán General del Ejército, lo cual demuestra la correspondencia que se daba entre los poderes políticos y militares. Este texto también indicaba las obligaciones militares que debía asumir cada ciudadano para conservar la existencia y libertad del Estado. Al enumerar las cualidades del verdadero patriota, se incluía el ser buen soldado.⁵⁹

La Constitución Política de 1822, que hizo mayor referencia a las milicias, otorgaba los mismos poderes al Director Supremo en el mando y organización de estos cuerpos que en 1818, pero agregaba que “no podrá mandarlos en persona, sin el consentimiento del Poder Legislativo”. También se disponía que “todos los departamentos tendrán milicias nacionales”, y que en “casos urgentes”, podían disponerse de ellas pagándoles el sueldo reglamentado. Se expresaba el carácter auxiliar de estas unidades respecto del Ejército regular, señalando que “nunca podrán mandarse fuera del Estado”, salvo en casos graves y contando con el consentimiento del Congreso. En cuanto a la instrucción de los milicianos, se advertía que se haría “gravando a sus individuos cuanto menos sea posible, a fin de no distraerlos en sus atenciones particulares”.⁶⁰

Esta Constitución tuvo corta vida, y en enero de 1823, luego de que O'Higgins abdicara y Ramón Freire asumiera como Director Supremo, fue reemplazada por el Reglamento Orgánico Provisional, en el cual se omitió el tema de las milicias.

Durante su gobierno, Freire emprendió enérgicas reformas para el mundo militar y las milicias. En 1824 se dictó una ley que ordenaba la organización y armamento de la Guardia Nacional, pues se la estimaba como la institución más adecuada para enfrentar el peligro de una posible agresión española, debido a la situación en que se encontraba el erario público.

El Correo de Arauco, periódico inspirado por Juan Egaña, se refirió a sus efectos internos:

“La milicia de una República libre constituye la fundación de la sociedad política... sin ella se arruinará el edificio... Sin la institución formal de la milicia nacional, nuestras fronteras marítimas no pueden defenderse, excepto

⁵⁹ *Ibidem*.

⁶⁰ *Anales de la República*, citado por Hernández, *art. cit.*, p. 73.

si aumentamos nuestro ejército veterano a una magnitud incompatible con nuestra forma de gobierno y debilidad del erario.”⁶¹

La Constitución Política de 1823, obra de Juan Egaña, en el contexto moral que la caracterizó se refirió ampliamente a las milicias, especialmente como mérito cívico, pues se entendía que al entregar ese servicio a la patria se la estaba protegiendo a ella y por ende, a los derechos del ciudadano.

Conforme a este texto, eran ciudadanos del Estado con derecho a voto todos los chilenos, desde la edad de dieciocho años, que estuvieran inscritos o dispensados en los registros de las milicias nacionales. A través de esta disposición se le otorgaba a las milicias una proyección cívica y moral, que como veremos se mantendrá más adelante.

A mediados de 1828 fueron disueltos el Escuadrón de Coraceros, el Regimiento de Dragones y los batallones veteranos Maipo, Chacabuco, Pudeto y Concepción. En reemplazo de estas unidades se crearon en Santiago el Batallón Constitución y el Escuadrón del Orden, éste último formado por comerciantes que financiaron los uniformes y equipos.

Ese mismo año fue promulgada una nueva Constitución Política, en la cual se le otorgó la calidad de ciudadanos activos a “los chilenos naturales, que habiendo cumplido veintiún años, o antes si fuesen casados, o sirvieren en la milicia, profesen alguna ciencia arte o industria, o ejerzan un empleo, o posean un capital en giro, o propiedad raíz de que vivir”.

En virtud de dicha disposición, la Guardia Nacional se transformó en un instrumento que el Gobierno utilizaría para asegurarse sucesivos triunfos electorales:

“...el procedimiento era simple, pero eficaz: los comandantes de la Guardia “custodiaban”, es decir, confiscaban las “calificaciones” electorales de los artesanos, obreros y campesinos que servían bajo sus órdenes como milicianos y hacían uso de ellas en el momento de las elecciones entregándolas a personas de conocida filiación gobiernista. La oposición denunciaba, naturalmente, tales fraudes sin lograr alterar este procedimiento.”⁶²

⁶¹ *El Correo de Arauco*, N° 39 del 11 de diciembre de 1824 citado por Vergara, *Historia Social...*, art. cit., p. 112.

⁶² Grez Toso, *op. cit.*, p. 270.

La Constitución de 1828 establecía también que el Presidente disponía de la “fuerza de mar y tierra y de la milicia activa, para la seguridad interior y defensa exterior de la nación, y emplear en los mismos objetos la milicia local, previa aprobación del Congreso...”⁶³, lo cual también demuestra el estrecho vínculo existente entre las milicias y el Gobierno central, el que se mantuvo por largo tiempo.

1.3 PORTALES Y LA GUARDIA NACIONAL

A pesar de la larga historia de las milicias cívicas, éstas sólo alcanzaron una mayor importancia como elemento de mantención del orden bajo la dirección de Diego Portales. Como ya ha sido señalado, según la concepción de Portales la Guardia Cívica era una institución que debía contrapesar la influencia del Ejército, asegurando su sujeción al poder civil. Además debía funcionar como elemento de control político y social de los sectores populares.

El 6 de abril de 1830, durante el gobierno interino de Ovalle, Portales fue nombrado Ministro en los departamentos de relaciones exteriores, del interior y guerra y de marina cargos que mantendría durante el mandato de Errázuriz. Desde entonces Portales dedicó especial atención a las milicias y llevó adelante una acción constante que buscaba darles solidez y permanencia.

Sólo un día después de su nombramiento, Portales llamaba a la población a engrosar las filas del Batallón Constitución por un período de seis meses. El 19 de abril de ese mismo año, se agregó al Batallón N°. 1 una compañía de artillería integrada por cien hombres. En mayo se autorizó el gasto de \$ 5.000 en uniformes para los batallones 1, 2 y 3, y en agosto se ordenó la vacunación de los milicianos.⁶⁴

El 17 de septiembre de 1830 el Vice Presidente junto a sus ministros y el Estado mayor del Ejército, inspeccionaron a los guardias cívicos que participaban en las celebraciones patrias. La disciplina impuesta por los jefes e instructores había “logrado

⁶³ *Anales de la República*, T. I, p. 138-159 citado por Hernández, *art. cit.*, p. 75.

⁶⁴ Hernández, *art. cit.*, p. 81-83.

elesvarlos al estado brillante en que se presentaron y restituirlos a la moralidad y a la subordinación”⁶⁵, lo cual causó gran impresión entre las autoridades. Los cívicos fueron aclamados por la multitud que se hallaba reunida en la Plaza de la Independencia. Este fue el inicio de la tradición republicana de la Parada militar.

En marzo de 1831 fue necesario crear un nuevo cuerpo de milicias, el Batallón de Cívicos N°. 4, debido a que el resto de ellos se encontraban con su dotación completa. El mismo Portales fue nombrado jefe de esta unidad al recibir el título de Teniente Coronel de Guardia Nacional. “En el desempeño de ese cargo, desplegó Portales todo el celo posible hasta poner aquel cuerpo en buen pie de disciplina”⁶⁶. Incluso donó de su dinero para equipar la unidad que le fue encomendada.

Los batallones se encontraban organizados sobre la base de una recluta de hombres entre los 18 y 40 años. Se exceptuaba su participación a los clérigos, empleados públicos y personal médico. Como en las antiguas milicias, la tropa estaba compuesta por artesanos y la oficialidad por dueños de comercio, hacendados y oficiales del Ejército regular. A pesar de que inscribirse y participar del entrenamiento de la Guardia Cívica era obligatorio, la práctica colonial de reemplazar el servicio por una contribución financiera siguió en pie.

Para someter el Ejército al poder civil, durante su primer ministerio Portales disminuyó drásticamente las tropas del Ejército de línea y depuró políticamente a su oficialidad. Entre marzo y abril de 1830, más de 132 oficiales, seis de ellos generales, debieron dejar sus cargos, sin sueldo ni indemnización. Esto permitió ascender a nuevos jefes, quienes habían participado en la campaña de 1829 de lado del Gobierno y sobre los cuales podía influir.

Sobre la actuación del Gobierno con respecto al Ejército y la importancia que se le asignó a las milicias, pues en éstas eran los ciudadanos quienes defendían el orden y garantizaban la tranquilidad pública, señala Edwards:

“De una plumada se da de baja a toda la oficialidad liberal y levantisca, esto es, la mitad del Ejército, por lo menos, al mismo tiempo que se organiza la Guardia Nacional sobre el modelo de las milicias de la colonia, y la

⁶⁵ *El Araucano*, 25 de septiembre de 1830 citado por Hernández, *art. cit.*, p. 83.

⁶⁶ Barros Arana, *Historia...*, *op. cit.*, p. 41.

sociedad queda jerárquicamente armada frente a una posible resurrección del caudillaje.”⁶⁷

En su cuenta sobre la gestión del Gobierno el 1º de junio de 1831, en representación de Errázuriz, Portales señaló ante el Congreso Nacional con respecto a los cuerpos cívicos:

“[...] que antes eran masas informes, se hayan en disposición de prestar útiles servicios a la república, por la organización y disciplina a que se les ha sometido. Existen en Santiago cuatro batallones de infantería con sus planas mayores veteranas, que compiten con la tropa de línea. En los demás pueblos hay oficiales veteranos destinados a la instrucción de esta clase de fuerza, que a la voz de patria pueden ya poner bajo sus banderas 25.000 hombres”.⁶⁸

La conducta poco estable del Ejército le hacía dudar a Portales de su lealtad y profesionalismo, por lo que prestó particular atención al restablecimiento de la Academia Militar como manera de restablecer su moral y prestigio⁶⁹. Reflexionando sobre un eventual conflicto con Perú le señaló en una carta a Antonio Garfías, fechada en agosto de 1833, lo siguiente:

“Estoy porque se disuelvan todos los cuerpos de línea para formar cuadros de otros nuevos, y los muy necesarios, bajo la conducta de los cadetes de la Academia y de los muy pocos buenos jefes y subalternos que hoy tenemos, dando colocación en las milicias de la república, a los que son inútiles, hasta que Dios fuese servido a llamarlos a juicio, o se acordase lo que debía hacerse con ellos.”⁷⁰

Como ya hemos señalado, Portales concebía la Guardia Cívica como un medio en manos del Gobierno para disuadir al Ejército de llevar adelante una aventura golpista. Esto explica la frase que solía repetir: “Que vengan ahora los pencones con sus lanzas”, aludiendo al origen sureño de los levantamientos que habían acontecido en años anteriores. En sus cartas también manifiesta explícitamente la idea de los batallones como

⁶⁷ Edwards, *op. cit.*, pp. 67-68.

⁶⁸ *Sesiones de los Cuerpos Legislativos*, T. XX, p. 32 citado por Hernández, *art. cit.*, p. 84.

⁶⁹ Hernández, *art. cit.*, p. 86.

⁷⁰ Carta a J. A. Garfías del 30 de agosto de 1832, *Epistolario*, T. II, p. 270 citado por Hernández, *art. cit.*, p. 86.

elementos decisivos en casos de sublevación : “...En todos mis pasos voy disponiendo el campo para hacer de Valparaíso un punto de apoyo para la seguridad pública”⁷¹. Algún tiempo después agrega “...Hace días que estoy para marchar a Valparaíso, sin otro objeto que atender por algún tiempo a las milicias.. daría algo por evitar este viaje pero lo creo muy necesario atendiendo a que si hago un total abandono de aquel recurso de seguridad, puede serme funesto en el porvenir...”⁷²

Aun alejado de la vida política, la preocupación de Portales por la Guardia Nacional se mantuvo. En octubre de 1832, luego de su traslado a Valparaíso, mediante un decreto del Gobierno se le encargó la organización de una fuerza cívica que anteriormente había sido mandada crear para dicha ciudad. Ésta estaría constituida por dos compañías de artillería y un escuadrón de caballería, del que además fue nombrado Comandante en Comisión. Portales llevó adelante la tarea con tal esfuerzo y laboriosidad, que en pocos meses Valparaíso contaba con una división de mil quinientos guardias nacionales.⁷³

Portales dirigía personalmente las maniobras que se realizaban los fines de semana en Playa Ancha. Destacó en su labor como instructor pues logró imponer en sus cuerpos disciplina y buena presentación. “Así ocurrió en el desfile y ejercicios de las Fiestas Patrias del año treinta y dos. Entonces una copiosa lluvia no afectó el orden del Batallón N°. 4. Su comandante, cabalgando sable en mano, se mantuvo a la cabeza de la formación, mientras en otros grupos cundía el desorden”⁷⁴.

El Ministro se proponía transformar la Guardia Cívica en cuerpos de efectivo auxilio militar, un instrumento con que las autoridades pudieran disponer inmediatamente en casos de ataque externo o desorden interno que además debía cooperar en la mantención del orden público.⁷⁵

Al interés de Portales por la efectividad de los guardias nacionales, hay que agregar el empeño por la moralización y disciplina de estos cuerpos, como manera de alejar a sus

⁷¹ Vicuña Mackenna, *op. cit.*, citado por Vergara, *op. cit.*, p. 114.

⁷² Cartas del 7 de octubre de 1833 y 4 de julio de 1835, Epistolario, Tomo III, p. 526 citado por Vergara, *Historia Social...*, *op. cit.*, p. 115.

⁷³ Ramón Sotomayor Valdés, *Historia de Chile bajo el gobierno del general Don Joaquín Prieto*, Tomo I, Academia chilena de la historia, Fondo histórico presidente J. Prieto, Santiago, 1962, p. 327.

⁷⁴ Vergara, *Historia Social...*, *op. cit.*, p. 114.

⁷⁵ Hernández, *art.cit.*, p. 87.

miembros de su comportamiento habitual. Al respecto, señala Benjamín Vicuña Mackenna:

“Desde el día 13 de enero de 1833, al disparo de un cañonazo, debía abrir el Comandante Portales, rayando al alba, lo que podía llamarse apropiadamente su campaña contra la pereza, el desaliño y la holgazanería del bajo pueblo de Valparaíso, con los ejercicios doctrinales de milicia a que citaba por medio de un bando solemne a todos los ciudadanos, siendo él mismo el primero en encontrarse en el cuartel”.⁷⁶

En este sentido es posible comprender la preocupación de Portales por la música que se interpretaba en las milicias, la cual debía ser un reflejo de la compostura de los cuerpos. Los conciertos dominicales de las bandas buscaban ser una alternativa a las distracciones comunes del pueblo.

Mediante la Guardia Nacional, también se pretendía inculcar en la población una tradición de culto patriótico nacional, por lo cual Portales le asignaba gran importancia a la participación de dichos cuerpos en las ceremonias públicas, donde se presentaba la oportunidad de venerar los símbolos del Estado. Esto ocurrió, por ejemplo, cuando la Municipalidad de Valparaíso organizó un acto donde se juraría la Constitución de 1833. En dicha oportunidad, “una brigada de la Guardia Cívica se exhibió por primera vez en el centro, desfilando entre calurosos aplausos y aclamaciones del público, sorprendido éste por el equipo y la disciplina y la instrucción de toda esa fuerza”⁷⁷.

Comentando sobre la Guardia Nacional de Valparaíso, y del papel que estaba destinada a jugar, *El Mercurio* escribió en sus páginas:

“Si los rápidos progresos que se advierten en la organización de la milicia de este puerto, se logran en los demás puntos de la república, en que actualmente se organizan, calculamos que Chile tendrá en breve una numerosa y respetable fuerza armada, que garantizando mejor el orden público y fortificando sus medios de defensa, moralizará al mismo tiempo los hombres de cierta profesión. No son estos los únicos ni los más importantes resultados que debe dar a la República la organización de la

⁷⁶ Benjamín Vicuña Mackenna, *Don Diego Portales*, Santiago, 1937, p. 195 citado por Hernández, *art. cit.*, p. 87-88.

⁷⁷ C. Hernández, “Don Diego Portales y Valparaíso” en *Boletín de la Academia Chilena de Historia*, No. 8, 1er semestre de 1937 citado por Hernández, *art. cit.*, p. 88.

Milicia. Completa su disciplina, se provocarán con tiempo algunas útiles reformas que hoy en día salían sin efecto en la ley de enrolamiento, y entonces se habrá edificado el más fuerte antemural de las leyes y el apoyo más sólido del orden público, porque la fuerza estará en la masa de los ciudadanos y el voto público dirigido hasta cierto punto, se exprimirá con tanto orden como independencia”.⁷⁸

El 21 de septiembre de 1835, el Presidente Prieto incorporó a Diego Portales a su gabinete como Ministro de Guerra y Marina. El 9 de noviembre de ese mismo año, se agregó la cartera de Interior y Relaciones Exteriores.

El año 1836 fue de gran actividad para el Ejército y la Guardia Nacional. Los cívicos continuaron su instrucción y sus cuadros de oficiales fueron perfeccionados y completados con nuevos nombramientos y promociones; ajustes llevados a cabo a raíz del conflicto con la Confederación Perú-Boliviana. En una primera etapa de dicha contienda, las milicias asumieron su labor dentro del territorio nacional, sustituyendo a las tropas de la frontera que debieron marchar al norte.

En tal circunstancia, un decreto del 1 de febrero de 1837 le asignó atribuciones especiales a los ministerios, correspondiéndole al Ministerio de Guerra: “La recluta, organización, disciplina, distribución, movimiento del Ejército permanente y el alistamiento, organización, inspección, disciplina y policía de la Milicia Nacional, y su distribución y movimiento en tiempo de guerra”⁷⁹.

En un comienzo, Portales se resistió a trasladar a los cuerpos cívicos a la guerra que se estaba desarrollando en el Perú, pues confiaba en la capacidad bélica del Ejército, que contaba con la experiencia de la frontera de Arauco. Sin embargo, la recluta de voluntarios se hizo necesaria, así como completar los cuadros jerárquicos menores con miembros de la Guardia. Finalmente, fue ineludible la participación de los cívicos en la guerra, pues era necesario engrosar las filas del Ejército.⁸⁰

La oportunidad para probar la lealtad de las fuerzas milicianas se presentó en junio de 1837. Cuando Portales pasaba revista a un destacamento de tropas que esperaba en

⁷⁸ *El Mercurio*, Valparaíso, 5 de agosto de 1833 citado por Hernández, *art. cit.*, p. 88-89.

⁷⁹ *Boletín de las leyes y de las órdenes y decretos del Gobierno*. Libro 7º, N°. 6 del 26 de agosto de 1837 citado por Hernández, *art. cit.*, p. 94.

⁸⁰ Hernández, *art. cit.*, pp. 95-98.

Quillota la orden para partir a combatir a Perú, las compañías del regimiento Maipo se amotinaron bajo la dirección de José Antonio Vidaurre y las tropas se trasladaron a Valparaíso con Portales como rehén. A pesar de la brillante participación de la Guardia Nacional, que junto a la escuadra y otras tropas logró sofocar la revolución, los sublevados dieron muerte al Ministro la mañana del día 6 en el Cerro Barón.

En la Oración fúnebre que Valentín Valdivieso le dedicó en su entierro, hizo referencia a la importancia que asignaba Portales a la subordinación militar hacia la autoridad civil:

“...Era su máxima favorita que para mantener la libertad de los pueblos... debía hacerse entender al soldado que su oficio es pelear contra los enemigos de la nación y no discutir con espadas desnudas las cuestiones políticas.”⁸¹

Con respecto al trabajo realizado por Diego Portales, Ramón Sotomayor Valdés señala que la Guardia Nacional no es un pensamiento original de Portales, pero que sin embargo:

“...el entusiasmo y eficaz atención que el ministro le dedicó, las miras elevadas que fijó en ella, la disciplina que imprimió en sus cuerpos, particularmente en los que él se propuso instruir y dirigir, levantaron esta institución de su estado informe y casi nominal, al rango de una institución viva y capaz de contrapesar la temible influencia del Ejército”.⁸²

⁸¹ Diego Portales, *Epistolario*. Tomo III, p. 201 citado por Vergara, *Historia social...*, *op. cit.*, p. 116.

⁸² Sotomayor Valdés, *op. cit.*, p. 56.

1.4 LEYES CONCERNIENTES A LAS FUERZAS ARMADAS Y A LA GUARDIA NACIONAL

Luego de cerca de ochenta sesiones fue aprobada el 25 de mayo de 1833 una nueva Constitución Política que regiría al país hasta 1925. Esta nueva Carta Fundamental mantuvo la concepción de la Fuerzas Armadas, es decir del Ejército y la Armada, contempladas en la Constitución anterior, que les confería la categoría de fuerza pública obediente y no deliberante, que debía actuar subordinada al Presidente de la República, a quien se le otorgaban facultades exclusivas respecto a ellas.⁸³

Según el artículo 82, N°. 9, eran atribuciones especiales del Presidente: “Preveer los demás empleos militares, procediendo con el acuerdo del Senado, y en el receso de éste, con el de la Comisión Conservadora, para conferir los empleos o grados de coroneles, capitanes de navío y demás oficiales superiores del Ejército y Armada. En el campo de batalla podrá conferir estos empleos militares superiores por sí solo”.⁸⁴

En el mismo artículo, en los números 16, 17 y 18, agregaba: “Disponer de la fuerza de mar y tierra, organizarla y distribuirla, según lo hallare conveniente”; “Mandar personalmente las fuerzas de mar y tierra, con acuerdo del Senado, y en su receso con el de la Comisión Conservadora. En este caso, el Presidente de la República podrá residir en cualquier parte del territorio ocupado por las armas chilenas”; “Declarar la guerra con previa aprobación del Congreso, y conceder patentes de corso y letras de represalia”⁸⁵. Todas estas disposiciones otorgaban al Presidente una gran autoridad sobre las Fuerzas Armadas.

También se le entregaban amplias facultades para decretar estado de excepción, en relación al manejo y mantenimiento del orden público. En cuanto al Congreso, se le otorgaba la facultad de aprobar o rechazar la declaración de guerra; fijar por ley cada año las fuerzas de mar y tierra que debían mantenerse en pie, tanto en tiempos de paz como de guerra; permitir la entrada de tropas extranjeras en el territorio nacional y determinar

⁸³ Aldunate, *op. cit.*, p. 135.

⁸⁴ *Constitución Política de la República*, 1833, Artículo 82°, n°. 9.

⁸⁵ *Op. cit.*, n°.s. 16°, 17° y 18°.

el tiempo que podían permanecer en él; autorizar la salida de las tropas nacionales del territorio de la República y determinar la fecha de su regreso; y permitir que residieran cuerpos del Ejército permanentes en el lugar de las sesiones del Congreso, y a diez leguas a la redonda.⁸⁶

En el artículo 157° señalaba: “La fuerza pública es esencialmente obediente. Ningún cuerpo armado puede deliberar”; en el 158° se agregaba: “Toda resolución que acordare el Presidente de la República, el Senado o la Cámara de Diputados a presencia o requisición de un Ejército, de un general al frente de una fuerza armada, o de alguna reunión de pueblo, que, ya sea con armas o sin ellas, desobedeciera a las autoridades, es nula de derecho, y no puede producir efecto alguno”.⁸⁷

La única participación directa que se establecía de algún alto oficial de las Fuerzas Armadas en el Gobierno era a través del Consejo de Estado, organismo presidido por el Presidente de la República que debía contar con la presencia de un General del Ejército o de la Armada. Los dictámenes de este organismo eran únicamente consultativos es decir, el Presidente no tenía la obligación de actuar conforme a ellos.

En cuanto a la Guardia Nacional, esta institución derivaba del mandato contenido en el artículo 156° de la Constitución Política del Estado según el cual “todos los chilenos en estado de cargar armas deben hallarse inscritos en los registros de las milicias, si no lo están especialmente exceptuados por la ley”⁸⁸. La obligación que impuso del servicio de milicias institucionalizó definitivamente a la Guardia Nacional.

En el artículo 8°, la Constitución señaló como ciudadanos con derecho a voto:

“Los chilenos que habiendo cumplido veinticinco años, si son solteros, y veintiuno, si son casados, y sabiendo leer y escribir tengan alguno de los siguientes requisitos:

1° Una propiedad inmueble, o un capital invertido en alguna especie de giro o industria. El valor de la propiedad inmueble o del capital se fijará para cada provincia de diez en diez años por una ley especial;

⁸⁶ Aldunate, *op. cit.*, p. 135-136.

⁸⁷ *Constitución Política de la República*, 1833, artículos 157° y 158°.

⁸⁸ José Antonio Nolasco, *Recolección de leyes, decretos, reglamentos, órdenes y circulares de carácter jeneral que se refieren especialmente a la Guardia Nacional de Chile desde abril de 1823 hasta marzo de 1890*, Imprenta Cervantes, Santiago, 1890, p. 15.

2º El ejercicio de una industria o arte, el goce de algún empleo, renta o usufructo, cuyos emolumentos o productos guarden proporción con la propiedad”.⁸⁹

Sin embargo, en el artículo 1º de las disposiciones transitorias se decretó que “la calidad de saber leer y escribir que requiere el artículo 8º, sólo tendrá efecto después de cumplido en año 1840”⁹⁰. Ésta es importante pues otorgaba a los soldados cívicos el derecho a sufragio.

Si bien la Constitución no determinaba la duración de la participación en la Guardia Cívica, en el artículo 2º de las disposiciones transitorias se establecía que para hacer efectiva la Constitución, se dictarían con preferencia una serie de leyes, dentro de las que se incluía, en el número 4, “la del tiempo que los ciudadanos deben servir en las milicias y en el Ejército, y la de reemplazos”.⁹¹

En agosto de ese mismo año, atendiendo a una solicitud del Gobierno, quien pidió al Congreso \$100.000 pesos para el sostenimiento de los cívicos, la Cámara de Diputados declaró gasto nacional el que generaran las guardias cívicas en armamento, vestuario, cuarteles y música, y autorizó al Gobierno a invertir hasta \$50.000 anuales en las milicias.

El signo más importante del afianzamiento y definición del carácter otorgado a la Guardia Cívica es la ley promulgada el 24 de octubre de 1834, que señala: “En caso de que por algún accidente, hubiere necesidad de aumentar el Ejército, y no hubiese lugar la aprobación al Congreso por no hallarse reunido, lo hará el Gobierno con la milicia disciplinada, dando cuenta al Congreso en la primera oportunidad”⁹². Esta disposición sirve para comprender las palabras del presidente Prieto en su discurso anual ante el Congreso: “La disciplina de los cuerpos cívicos, y la extensión que se les da sucesivamente en las provincias, aseguran sobre fundamentos indestructibles la independencia de Chile y la estabilidad de las instituciones republicanas”⁹³.

⁸⁹ *Constitución Política de la República*. 1833, artículo 8º.

⁹⁰ *Op. cit.*, artículo 1º de las disposiciones transitorias.

⁹¹ *Constitución Política de la República*. 1833, disposiciones transitorias, Artículo 2º, Nº. 4.

⁹² *El Araucano*, Nº. 215 del 24 de octubre de 1834, citado por Hernández, *art. cit.*, p. 93.

⁹³ *El Araucano*, Nº. 248 del 5 de junio de 1835, citado por Hernández, *art. cit.*, p. 93.

El 3 de diciembre de 1835, un documento firmado por Prieto y Portales se refirió al alistamiento de los individuos en las distintas ramas de la Guardia Nacional, estableciendo que quienes habitaran en los suburbios debían incorporarse a la caballería, mientras que el resto a la infantería:

“El alistamiento de los cuerpos cívicos de caballería debe recaer solamente en individuos que residan fuera de los suburbios de las cabeceras de departamentos, alistándose en la infantería los que no se hallen en ese caso, aun cuando estén actualmente enrolados en la caballería; encargándose al Inspector General el más detenido examen sobre la legalidad de los que soliciten papeletas de exención, sin que tampoco por un excesivo celo se las niegue a los que correspondan por hallarse física o moralmente impedidos.”⁹⁴

Con respecto a la instrucción militar de los cuerpos cívicos, un decreto fechado el 31 de octubre de 1836, también firmado por Prieto y Portales señalaba:

“Para no distraer de sus ocupaciones en los días de trabajo a los individuos enrolados en la Guardia Nacional, conforme a la Constitución, en toda la república, y teniendo presente otros motivos de interés público,

He venido en decretar y decreto:

1º En todos los pueblos y distritos de la República recibirán los cuerpos de milicia la instrucción necesaria en los días domingos, antes o después de la misa parroquial, o en la tarde, según las circunstancias particulares de cada pueblo o distrito lo hagan más conveniente, a juicio de los Intendentes de provincia.

2º En la estación del verano se dará la instrucción a dichos cuerpos cada 15 días, sin que por ningún motivo se les haga reunir con este objeto los días de trabajo, ni en esta ni en ninguna otra estación del año.

Comuníquese a quienes corresponda para su puntual cumplimiento.”⁹⁵

También se reorganizó la Inspección General del Ejército y de la Guardia Cívica (1841), se fijaron los uniformes para ambas instituciones (1843), se le concedió fuero militar a varios cuerpos de milicias (1845) y se unificó doctrinalmente al Ejército y los cuerpos cívicos(1845).⁹⁶

⁹⁴ Nolasco, *op. cit.*, p. 69.

⁹⁵ *Op. cit.*, p. 213.

⁹⁶ Hernández, *art. cit.*, pp. 101-102.

Un decreto del 10 de octubre de 1845, que vinculó y subordinó las milicias al oficial profesional, reforzando su carácter auxiliar, contempló la dotación de la Inspección General de la Guardia Nacional y de la Asamblea Instructora. La Inspección estaría conformada por un Inspector General, dos subinspectores, un Ayudante General, dos primeros ayudantes y cuatro segundos ayudantes. Por su parte la Asamblea Instructora se compondría de un Coronel, dos tenientes generales, cuatro sargentos mayores, treinta y cinco capitanes y treinta subtenientes.⁹⁷

El 8 de abril de 1848 se promulgó el “Reglamento para la Guardia Nacional”, que rigió a partir de enero del año siguiente. Este documento normaba aspectos relativos al pie y fuerza de los cuerpos de artillería, infantería y caballería, las asignaciones y distribución de éstas, administración de fondos, etc.⁹⁸. Este fue el documento más amplio hasta entonces dictado con respecto a dicha institución

⁹⁷ Art. cit., pp. 102-103.

⁹⁸ *Reglamento para la Guardia Nacional de la República*, Imprenta del Progreso, Santiago, 1848.

CAPÍTULO 2

2.1 LA GUARDIA NACIONAL COMO INSTRUMENTO DE ORDEN POLÍTICO

2.1.1 Como masa electoral sujeta al Gobierno

Antes de cada año electoral, los ciudadanos debían inscribirse para votar, o bien reconfirmar su inscripción. El registro estaba a cargo de una junta calificadora, que le entregaba a los votantes que se hubiesen inscrito un certificado llamado calificación, el cual era impreso por el Gobierno y llevaba su sello. En ese certificado se encontraba escrito el nombre completo del elector, su ocupación, la fecha de su inscripción, el número del libro de registro donde se había anotado su inscripción y el número de inscripción. Contenía también la firma de los miembros de la junta, pero no la del inscrito.

Al momento de votar, cada ciudadano debía presentar dicha calificación, la cual era verificada con la inscripción en el registro. Luego, el elector debía entregar su voto al presidente de la mesa, quien debía comprobar que no hubiese más de uno y depositarlo en la urna en presencia del sufragante. Esto significa que no se le hacía entrega al elector de la papeleta en su mesa de votación, sino que debía llegar con ella. En esta debía indicar claramente su preferencia, aunque tuviese errores ortográficos. Después de votar, le era devuelta la calificación con una nota en que se indicaba que ya había votado.⁹⁹

Los registros electorales eran analizados por una junta revisora que al igual que la junta calificadora, estaba compuesta por personas designadas por las autoridades municipales. El Gobierno nacional, y sus autoridades provinciales, asumían un papel directo en la selección de los integrantes de ambas juntas, puesto que en ellos recaía la tarea de conceder o rechazar la inscripción electoral. Quienes eran conocidos partidarios

⁹⁹ J. Samuel Valenzuela, "Hacia la formación de instituciones democráticas: prácticas electorales en Chile durante el siglo XIX", *Estudios Públicos*, 66 (otoño 1997), 221-224.

del Gobierno eran rápidamente inscritos, mientras que los opositores, podían ver cuestionadas sus calificaciones.¹⁰⁰

Una de las estrategias utilizadas por el Gobierno para lograr el triunfo electoral, consistía en calificar a ciertas categorías de individuos a quienes pudiesen controlar para que votaran a su favor. Dentro de estos se incluían a los empleados públicos y a las tropas de la Guardia Nacional, éste último era el más importante y constituía el segmento más grande de electores cautivos del Gobierno.

Sobre la importancia numérica del voto de las milicias, escribe un miembro de la Guardia Nacional en 1841:

“Carta de un artesano de Rancagua a otro de esta ciudad
...somos el mayor número de calificados, vamos a decidir en la
elección...”¹⁰¹

Al contar con los votos de la Guardia Nacional, el Gobierno tenía casi asegurada la victoria electoral, debido a que los cívicos constituían un alto porcentaje del total de calificados. En el caso de la ciudad de Santiago, habían 2.000 milicianos calificados, de un total de 4.200 votantes es decir, el Gobierno podía contar con, al menos, cerca de la mitad de los votos a su favor. Por lo tanto, la Guardia Nacional era una importante arma en manos del Gobierno para fortalecer su autoridad. De esta manera, la elecciones como mecanismo de representación política que debía ser la expresión de los dictámenes de la voluntad nacional, en la práctica contribuía a asegurar el poder en las manos de la elite dirigente, y entre los años 1830 y 1860 específicamente en el ala más conservador del espectro político, lo cual constituía una garantía de orden política.

Si bien los milicianos no tenían calificación electoral por derecho, la inscripción electoral de las tropas de la Guardia Nacional podía ser legalmente justificada por el Gobierno en virtud de la disposición transitoria de la Constitución de 1833, que establecía que los analfabetos quedarían habilitados para votar hasta el año 1840. Las intenciones intervencionistas del Gobierno que se hallaban tras esta norma, eran expresadas a través de la prensa periódica de la época, como en el siguiente caso:

¹⁰⁰ Art. cit., p. 245.

¹⁰¹ *El Miliciano*, Santiago, 22 de junio de 1841.

“[...] La Constitución fue formada exclusivamente para la administración del general Prieto, y por el espíritu mismo de sus leyes, se observa que un período de diez años fue fijado para dar a la milicia cívica una injerencia en la expresión de la voluntad nacional, al fin de cuyo término debía cesar... Su organización los ha puesto bajo la voz de un sólo hombre, y la Constitución y leyes posteriores han desarrollado el plan liberticida de hacerlos instrumentos de este sólo hombre, que colocado en la presidencia, y rodeado de tan gran poder tiene abierta la puerta para abusos, y burlarse de aquella parte de la constitución, que defiende las libertades públicas.”¹⁰²

El 12 de noviembre de 1842 Mariano Egaña propuso que se confirmara lo dispuesto por la Constitución al declarar indispensable el saber leer y escribir para tener derecho a voto, pero haciendo la siguiente aclaración:

“Los chilenos que hubiesen sido hasta aquí calificados (inscritos) como ciudadanos electores con derecho a sufragio y estuvieran en posesión de ese derecho, continuarán gozándolo hasta su muerte, si no lo perdieran o fueren legalmente suspendidos de su uso, aunque no tengan la calidad de saber leer y escribir”.¹⁰³

A pesar de que el artículo encontró resistencia tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados, fue aprobado el 3 de octubre. Esta doctrina interpretativa de la Constitución fue vista desde la oposición como una medida para mantener el poder intervencionista del Gobierno en las elecciones. Frente a estas insinuaciones, el Ministro de Hacienda Manuel Rengifo se vio en la necesidad de defender al Gobierno, señalando que éste “no había pedido tal declaración ni la había incluido en su proyecto de reforma, que había nacido libremente en el Senado; pero que creyéndola fundada, los miembros del gabinete se habían decidido a prestarle su apoyo”¹⁰⁴. Sin embargo, otra fue la idea que quedó en algunos sectores:

“El sistema electivo, organizado en una ley para sofocar la voluntad nacional, ha sido el obstáculo que hasta ahora ha tenido la república para derribar constitucionalmente el poder vinculado a una familia desde la revolución de 1829.

Sin embargo que la Carta Fundamental previene que desde 1841 no deberá sufragar sino los que sepan leer y escribir, reuniendo las demás

¹⁰² *El Voto Liberal*, Santiago, 20 de mayo 1841.

¹⁰³ Barros Arana, *Un decenio...*, op. cit., p. 249.

¹⁰⁴ Op. cit., p 250.

cualidades requeridas para ser elector, se sancionó una ley contraria a esa disposición constitucional. Era preciso dar voto a todos aquellos con cuya voluntad podría contar el gobierno, por el influjo poderoso del oro, y declaró que todos los calificados anteriormente, tenían derecho para elegir, aunque no supiesen leer ni escribir.”¹⁰⁵

El mecanismo por el cual las autoridades aseguraban el voto favorable de las tropas de la Guardia Nacional era requisando las calificaciones una vez que los milicianos se hubiesen inscrito, argumentando que buscaban evitar que se perdieran, pero en realidad era para forzarlos a votar por las listas del Gobierno. Esta práctica era constantemente denunciada por la prensa de oposición, como en el siguiente caso:

“Realizada la calificación, los comandantes, gobernadores y subdelegados se [las quitan] de las [manos]de sus individuos, y alegan sobre ella un derecho indisputable. Así es como el voto de veinte o treinta mil ciudadanos se convierte en el de veinte o treinta reyezuelos que han monopolizado las calificaciones.

Tocamos el momento de la votación; una respetable fuerza armada vigila las mesas, y al ciudadano que le ampare la ley, no les es permitido reclamarla: si lo hace le contestan con la burla y el desprecio, o provocan su patriotismo a fin de exaltarlo y arrastrarlo ignominiosamente a prisión, el comandante cita a su tropa a los ejercicios ordinarios, y un cuarto de hora antes de la votación, en la misma línea, en el momento mismo en que el soldado debe a sus jefes la obediencia más ciega y sumisa, se le entrega la calificación con una lista marcada intimándole la orden de votar por ella. En las poblaciones se usan otros medios más disimulados, pero no menos atentatorios y violentos.”¹⁰⁶

A la hora de conseguir el sufragio de los milicianos, fue práctica habitual recurrir a varios tipos de irregularidades como el uso de la violencia física y la compra de votos, como se señala en varias oportunidades:

“El oro, el palo y el calabozo prepara el ministerio para competir con la nación en la campaña electoral, cuenta con éstos únicos medios reprobados por la Constitución y la ley de elecciones para rendir el voto de la Guardia Nacional.

Vender el derecho de elegir es un crimen más grave que el asesinato. Con el asesinato la sociedad pierde un ciudadano útil, su familia un protector seguro; pero con la venta del sufragio, se priva a los pueblos de la libertad y

¹⁰⁵ *El Guardia Nacional*, Santiago, N°. 2, 2 de febrero de 1846.

¹⁰⁶ *El Miliciano*, Santiago, 9 de junio de 1841.

se legítima, de cierto modo, la tiranía... Se mata a la patria conservando al tirano; y como este es el resultado de la venta de sufragio, el sufragante, que cambia su voto por algunas monedas, es un parricida...

Todos estos crímenes os hará cometer el gobierno que, desde que piensa comprar vuestro voto, os confunde con los hombres más viles y degradados de la tierra...vosotros no ignoráis el concepto que de vosotros tiene formado el ministerio: os trata en sus acuerdos infernales de brutos, que por cuatro reales y de miedo del palo y calabozo, seréis siempre lo que quiera el gabinete.”¹⁰⁷

Como vemos, a pesar de que los miembros de la Guardia Cívica eran calificados como electores, el sistema político los miraba sólo como una fuente de votos y les negaba una voz efectiva en la sociedad política puesto que no disponían libremente de su sufragio ya sea porque les eran requisados o comprados. Esta situación era de pleno dominio público y en muchas ocasiones fue expuesta por la prensa periódica de oposición, que florecía en períodos preelectorales. Publicaciones como “*El Hombre del Pueblo*” de 1841 y “*El Guardia Nacional*” de 1846, apoyaron las candidaturas no oficialistas de Francisco Antonio Pinto y del General Ramón Freire respectivamente. El público al cual estaban destinados era preferentemente el artesanado urbano que componía las tropas de la Guardia Nacional. En estos, además de la propaganda electoral, uno de los principales temas abordados era el de la ciudadanía, en cuanto un derecho que se les concedía, pero que en la práctica no podían llevar a cabo. El despojo de las calificaciones era frecuentemente mencionado por estas publicaciones, como medio para conseguir que los milicianos las defendieran de sus superiores y así contrarrestar la influencia del Gobierno:

“...Somos CIUDADANOS como los demás, tenemos derechos a que se nos respeten nuestras propiedades y nuestra libertad, podemos como todos fijarnos en quien queramos para votar en las elecciones populares... El comandante que nos despoja de nuestras calificaciones para hacernos votar a su antojo, nos despoja de una propiedad, es un *ladrón* que valido de su fuerza nos arranca el más precioso de nuestros derechos, ni más ni menos como si nos quitara el producto de nuestro trabajo; comete un *crimen atroz* y con descaro porque nos priva con una usurpación violenta del único título que nos honra, el de *ciudadano*...

¹⁰⁷ *El Guardia Nacional*, Santiago, N°. 4, 24 de febrero de 1846.

¡Qué! Por acaso una calificación no es el título de ciudadano que la patria nos da? con una calificación adquirimos el derecho de elegir a nuestros representantes en el gobierno, y este derecho o facultad, sobre el cual tenemos el mismo dominio que sobre nuestra camisa, nos pertenece y tan de veras, que así como tenemos licencia de ley para defender nuestro sombrero, cuando se pretende despojarnos de una propiedad tan sagrada como es la calificación. Despojarnos de ésta por medio de amenazas y de castigos crueles, es robarnos, es más que robarnos, porque sobre robarnos lo que nos pertenece, se nos ultraja y se ataca nuestra persona, así como si la atacara un salteador de caminos para saltearnos.”¹⁰⁸

En este caso se califica de “robo” a la apropiación de las calificaciones de los guardias nacionales. Sin embargo, en algunas oportunidades el asunto era referido con mayor dureza al señalar que esta actuación de los mandos de las milicias constituía un crimen de gran gravedad al oponerse a los propios designios de la naturaleza que ha otorgado la soberanía a la nación:

“La soberanía es de la nación, y no del gobierno. El hombre recibe de la naturaleza ese poder reconocido y sancionado por la sociedad. La expresión de ese poder es una ley sagrada; es la ley del que puede disponer por sí mismo sin otros límites que la justicia eterna. Resistir ese soberano poder, inalienable, es declararse enemigo de la patria: apoyar esa resistencia con la fuerza, oponer el fusil y la espada a la voluntad del pueblo, es resolverse a consumir el patricidio más horrendo.”¹⁰⁹

En épocas de campaña electoral, no sólo aparecían periódicos contrarios al Gobierno dirigidos a los sectores populares, si no que también se publicaban algunos de tendencia oficialista que buscaban mermar la influencia de la oposición entre el pueblo:

“Los cívicos son el blanco de las miras de la oposición, pero todavía no está fija la puntería. No hace mucho que el Diario se lisonjaba de que todos los cívicos estaban con los rebujones, y otras veces han dicho que el Gobierno gana las elecciones porque tiene a los cívicos. También dijeron que el gobierno estaba temblando de miedo a los cívicos y los que tiemblan de miedo son los rebujones pues no pueden ver a los cívicos ni en pintado. La prueba de esto es el empeño que hacen porque se disuelvan y desmoralicen. Con este fin les hablan de las fatigas de las guardias, de las molestias de los ejercicios y de las formaciones de paradas; pero ellos ¡firmes! Quieren hacerlos *cambiar de frente*: y ellos nada; ni por la derecha ni por la

¹⁰⁸ *El Miliciano*, Santiago, 8 de junio de 1841.

¹⁰⁹ *El Guardia Nacional*, Santiago, N°. 2, 2 de febrero de 1846.

izquierda: siempre firmes. Les tocan *llamadas falsas*: paran el oído, reconocen el toque y dicen *a otro perro con este hueso*. En fin, saben los cívicos muy bien que el Gobierno tiene en ellos mucha confianza, pues les ha confiado la conservación del orden, depositando en sus manos las armas con que ha de sostenerlo, y sabe asimismo el Gobierno que no ha tenido ni un solo motivo porque arrepentirse de esta honrosa confianza, en quince años que hace a que los cívicos están organizados como ahora, y que lejos de tener el menor recelo mejora y aumenta cada día la organización de la guardia nacional con la creación de nuevos cuerpos que la hacen subir a cerca de sesenta mil hombres entre infantería y caballería en toda la extensión de la República. Si el gobierno tuviese por enemigos a los cívicos no los aumentaría. En la torpeza de aumentar el número de sus enemigos no incurren más que los tontos de la oposición.

Así pues, bullangueros, tocad otra puerta, que la de los cívicos esta cerrada para vosotros, por ahora y para siempre.”¹¹⁰

Un par de meses posterior a este artículo, “*El Artesano Opositor*” se refirió a la utilización instrumental de los sectores populares llevada a cabo por la prensa pro Gobierno, al señalar que se recurría a ellos sólo en tiempos en que grandes intereses estaban en juego, como en los períodos electorales, mientras que en épocas normales eran casi ignorados:

“Cuando las pasiones y los intereses de los grandes se hallan encontrados, la verdad aparece, y entonces se apela al pueblo que lo componen el miserable labrador y el desgraciado artesano. Entonces es, que se recuerda su importancia, sus servicios y el mal pago que se les ha dado, el atraso y abandono en que se les tiene sumergidos. Compañeros, esta es la época de recobrar nuestros verdaderos derechos, escritos con fingida *igualdad* en el papel que se llama Constitución y hollada todos los días con la práctica más desigual y opresiva. Cargados de impuestos y de trabas, y cargados con un servicio militar que con penas y castigos nos arrebata el pan, el tiempo y el trabajo para adquirirlo. Estamos reducidos a la nada, siendo y debiendo ser el todo.”¹¹¹

En cuanto al requisamiento de las calificaciones, desde las páginas de “*El Araucano*”, el Gobierno argumentaba que no se trataba de un robo, si no más bien que

¹¹⁰ *El Artesano del Orden*, Santiago, 23 de noviembre de 1845.

¹¹¹ *El Artesano Opositor*, Santiago, N°. 9, 21 de enero de 1846.

estaban actuando como depositarios de ellas para evitar su extravío, antes de devolverlas la noche previa a las calificaciones.

Si bien no es posible determinar cuan difundidas eran estas prácticas y su exacta influencia en los resultados electorales, en los que generalmente triunfaban las listas oficialistas, el que las fuentes del período abundan en el tema, debiera confirmar el hecho de que efectivamente los guardias nacionales eran utilizados por el Gobierno como una masa que los apoyara electoralmente. Esto permitía a la elite dirigente, único sector que se pensaba estaba en condiciones de gobernar manteniendo el orden institucional, permanecer en el poder

2.1.2 La Guardia Nacional como contrapeso al Ejército

En años anteriores al advenimiento de la “República Conservadora”, durante la época de Freire y en el período en que los pipiolo habían estado en el poder, fueron frecuentes los casos de intervención militar. A partir de 1830, de acuerdo al ideal de orden que manejaba la elite, era necesario neutralizar la hegemonía militar y contar con un Ejército que se encontrase sujeto a la autoridad civil para tener mayores condiciones de gobernabilidad y establecer un régimen político fuerte. Esta tarea fue acometida básicamente de dos maneras.

En primer lugar, se procedió a reorganizar al Ejército, depurándolo políticamente de la oficialidad que en 1829 había actuado contraria al Gobierno y reemplazándola por una nueva jerarquía compuesta por hombres leales al Gobierno. La reorganización también comprendió hacer del Ejército un cuerpo más disciplinado y pequeño, esto último disminuyendo sus filas. En adelante, el Ejército debía abocarse a las tareas que le estaban asignadas, las cuales eran, básicamente, realizar la campaña contra los indios y el resguardo de la frontera.

En segundo lugar, las milicias fueron potenciadas asignándoles diversas funciones como la prevención policial, el resguardo de las cárceles y el patrullaje rural, y aumentando su dotación, a través de normas que hacían de éste un servicio obligatorio.

Con estas medidas se buscaba suplir la disminución de las tropas del Ejército y, principalmente, contar con una fuerza que sirviera para contener y reprimir los conatos de sublevación de las tropas y sus mandos.

Las intenciones presentes tras el afianzamiento institucional de la Guardia Nacional, eran un tema de dominio público que también era tratado por la prensa periódica, como en los siguientes casos:

“La fuerza cívica de la república se compone de cerca de 40,000 hombres, y en una población como la nuestra no era posible encontrar otros 40,000 ciudadanos, que hiciesen frente al poder militar que había criado el gobierno.”¹¹²

“Cuando apareció en Chile el pensamiento de crear una milicia nacional, se tuvo una mira política, que los antecedentes históricos reclamaban. Queríase quitar al ejército de línea la influencia que con sus levantamientos había ejercido hasta entonces, oponiéndole otro ejército cívico, que estuviese en aptitud de contenerlo en su deber. La revolución del Barón probó que el medio era eficaz y real.”¹¹³

Como lo señala el extracto anterior, los acontecimientos del Cerro Barón pusieron a prueba la efectividad de la Guardia Cívica como medio para contener los intentos de sublevación del Ejército. El 3 de junio de 1837, mientras Portales pasaba revista a un destacamento de tropas que esperaba en Quillota la orden para partir a combatir al Perú, el Ministro fue apresado por las compañías del regimiento Maipo que se amotinaron bajo la dirección de José Antonio Vidaurre. Las tropas sublevadas se trasladaron a Valparaíso, llevando con ellos a Portales, con la esperanza de que las tropas de esa ciudad se plegasen a la revolución. Sin embargo, no sucedió así:

“Conocido en Valparaíso el alzamiento de Quillota, el fuerte de San Antonio disparó un cañonazo de alarma y los cívicos acudieron a sus cuarteles. La infantería fue la primera en reunirse. Antes del amanecer, el Comandante del Batallón N^o. 1, Fernando Anacleto de la Fuente tenía reunidos 570 hombres y Juan Ramón Prieto, Comandante del No. 2, reunió 589 así daban prueba de la lealtad y eficiente organización de 1.159 hombres de la infantería cívica. Otro tanto ocurrió con los cívicos de la caballería y de

¹¹² *El Voto Liberal*, Santiago, 20 de mayo de 1841.

¹¹³ *El Progreso*, Santiago, 2 de abril de 1845.

la Artillería, comandados respectivamente por Lorenzo Pérez y Marcos Cuevas.”¹¹⁴

Además de la convocatoria de las milicias cívicas, en el puerto se habían tomado otras medidas de defensa como alistar la escuadra y movilizar las tropas. El resultado fue la derrota de los revolucionarios, quienes en la mañana del día 6 de junio, habían dado muerte a Portales en el Cerro Barón.

Gracias a la conducta de los guardias nacionales de Valparaíso fue posible controlar una revolución que no obtuvo las adhesiones que sus impulsores esperaban. Diversas medidas fueron tomadas para dar reconocimiento a la acción de los cívicos, como medallas distintivas para los oficiales y tropas de milicianos que junto a algunas unidades del Ejército habían participado en el combate. El 9 de junio *El Araucano* publica una proclama que el Presidente Prieto les dirigía:

“¡Cívicos! Las armas con que os habéis familiarizado durante el largo período de mi administración han encontrado ya una ocasión bella para emplearse en los sacrosantos objetos con que han depositado en vuestras manos... Sois los soldados de la opinión; el clamor de la opinión chilena es por la conservación de las instituciones”.¹¹⁵

2.1.3 La Guardia Nacional como elemento de orden público

A pesar de que a comienzos de la República Conservadora el elemento urbano popular carecía de una conciencia y acción política consistente, no fueron infrecuentes las manifestaciones de descontento ante determinadas situaciones que tomaban la forma del motín. En general eran reacciones ante agresiones evidentes y puntuales; estallidos de ira contra un orden y sistema en el que no se sentían partícipes y que tampoco entendían, pero que no solían tener una motivación política explícita.¹¹⁶

Frente a este tipo de trastornos, el Gobierno contaba con la Guardia Cívica para restaurar el orden público, el cual era indispensable para lograr orden institucional. “Esta

¹¹⁴ Hernández, *art. cit.*, p. 96.

¹¹⁵ *El Araucano*, N°. 353, 9 de junio de 1837 citado por Hernández, *art. cit.*, p. 97.

¹¹⁶ Gazmuri, *op. cit.*, p. 52.

fuerza paramilitar era el principal medio del que disponía el Estado para reprimir los trastornos más serios del orden público... La policía dependía de los gobiernos municipales y estaba subdotada siendo poco efectiva... y el grueso del Ejército estaba permanentemente en el sur como protección a las incursiones araucanas”¹¹⁷.

El Gobierno podía recurrir a esta institución para restablecer el orden público con efectividad. Eso fue lo que ocurrió cuando en 1839 llegó a Santiago un aeronauta proveniente de Estados Unidos, quien realizaría la elevación de su globo desde la plaza principal, cobrando una entrada a los asistentes. La novedad del espectáculo atrajo a gran cantidad de personas, especialmente de origen popular.

“Apenas se habían anunciado los trabajos preparatorios, el aeronauta anunció que no podía efectuarse la ascensión, porque el globo tenía una pequeña rotura por donde se escapaba el gas, haciendo imposible la inflación. Aunque se anunció al público que todo individuo al retirarse de la plaza recibiría los dos reales que había pagado, la plebe creyó que todo aquello no era más que una desvergonzada estafa. Su primer impulso fue echarse sobre el aeronauta, sobre el globo y los demás aparatos y destruirlo todo. Intervino la policía. El aeronauta fue llevado a la cárcel para ponerlo a salvo de la plebe. Pero ésta, más y más indignada, cargó violentamente contra la policía.”¹¹⁸

El desorden sólo pudo ser controlado cuando intervino un escuadrón de caballería compuesto por entre 150 y 180 hombres, quienes “cayendo como un rayo sobre la plebe, repartían golpes a diestra y siniestra, y con tanta eficacia, eran dueños del campo y ponían en completa dispersión a los revoltosos. Antes de oscurecerse todo había entrado en orden”.¹¹⁹

En la década del 1850-1860 los motines populares de raíz política fueron frecuentes, la mayoría de ellos en el marco de las guerras civiles de 1851 y 1859 y sus causas directas se encuentran en las circunstancias históricas de aquellos años. Este es el caso de la jornada del 20 de abril de 1851, cuando las tropas del regimiento Valdivia, dirigidos por el coronel Pedro Urriola, se sublevaron bajo el espíritu de las ideas igualitarias.

¹¹⁷ Valenzuela, *art. cit.*, pp. 226-227.

¹¹⁸ Barros Arana, *Un decenio...*, *op. cit.*, vol. 1, p. 124.

¹¹⁹ *Ibidem*.

Se esperaba que el Valdivia sería capaz de apoderarse del resto de los cuarteles, de donde podrían aprovisionarse de armas. Además, se pensaba que la fuerza de línea y la cívica tomaría parte a favor de ellos en la revolución:

“Santiago, abril 20 de 1851

Habiendo sido nombrado comandante general de armas por el pueblo, los cuerpos de cívicos y veteranos de la guarnición, en calidad de tal ordeno a usted, que en el momento de recibir ésta se ponga en marcha para la plaza de armas con toda la fuerza que exista en el cuartel, sin excepción de los presos del calabozo, dejando al cuidado solamente un cabo con cuatro soldados que cerrarán la puerta... Pedro Urriola”.¹²⁰

Algunos soldados de la guardia se unieron a la causa, sin embargo, la mayoría no lo hizo. “Al revés, dejándose todavía arrastrar por el miedo al Gobierno, entre su lealtad a la Sociedad de la Igualdad –donde los llamaba su amor- y la Guardia Nacional – donde los llamaba su temor- optaron por esta última y colaboraron a aplastar el motín tantas veces soñado”.¹²¹

Aunque para una fecha anterior al motín del 20 de abril de 1851, el siguiente extracto de *El Amigo del Pueblo* se refiere al uso de la Guardia Cívica por parte del Gobierno para aplastar disturbios provocados por el bajo pueblo:

“En los días de entusiasmo popular, cuando el aire ha resonado con algunos gritos de libertad, el poder ha empleado a los soldados cívicos en apagar ese entusiasmo, ahogar esos gritos. El artesano, bajo la casaca de soldado, se ha visto obligado a culatear a su hermano que bajo la tosca manta hacía parte del pueblo entusiasmado.

Los hombres que quisieron apoderarse de la clase obrera para explotarla en beneficio de su poder, procuraron encadenarla de tal modo que al menor amago, a la menor alarma, pudiesen con facilidad condenarla y dar a esta condenación los visos de legalidad.”¹²²

¹²⁰ Benjamín Vicuña Mackenna, *Historia de la jornada del 20 de abril de 1851: una batalla en las calles de Santiago*, Instituto de Historia, Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago, 2003, p. 276.

¹²¹ Gazmuri, *op. cit.*, p. 18.

¹²² *El Amigo del Pueblo*, Santiago, 11 de abril de 1850.

El relajamiento de la disciplina social y del control estatal durante los años anteriores al advenimiento de la república Conservadora, planteaba a los vencedores de Lircay la tarea de restaurar el imperio de las jerarquías tradicionales, por lo cual se procedió a someter y disciplinar al bajo pueblo¹²³. Para el régimen autoritario era necesario asegurar la persistencia de las diferencias sociales para proporcionar el orden social que daría estabilidad al régimen en lo político y permitiría la prosperidad económica.

Por otra parte, se sabía que la incorporación de nuevos sectores a la política nacional sería inevitable con el tiempo, por lo que era necesario elevar el carácter moral del pueblo, inculcar el sentido del deber, el principio de la autoridad y los hábitos del orden para llevar adelante la evolución sociocultural en la cual el pueblo adquiriera los niveles de civilización propios de la elite; que sus costumbres estuviesen a la altura de los tiempos¹²⁴. Para que el proyecto político de la clase dirigente fuese realmente hegemónico era necesario que permeara a través de la sociedad civil un sistema de valores, creencias, actitudes y una moralidad que de una forma u otra apoyase el orden que se buscaba establecer.

Una de las políticas aplicadas por el Gobierno para someter, disciplinar y moralizar a un sector del bajo pueblo, el artesanado, como medio de alcanzar el orden social en que se apoyaba el orden institucional, fue a través de la Guardia Nacional.

A pesar de la larga historia de esta institución, sólo alcanzó una mayor importancia bajo la dirección de Diego Portales. Gran parte de la atención y acción del Ministro a favor de esta institución se debió a que veía en ella un medio utilizable por el Gobierno para disciplinar y moralizar a los sectores populares. La educación le parecía un medio eficaz pero muy lento y al cual no podían acceder todos; además era más adecuado para niños que para adultos. En cambio, la Guardia Cívica le parecía un poderoso recurso para

¹²³ Gres Toso, *op. cit.*, p. 224.

¹²⁴ Stuvén, "Una aproximación...", *art. cit.*, pp. 274-279.

controlar, moderar y contener a los sectores populares, puesto que obligaba a los miembros de sus tropas a:

“[...] reconocer un cuerpo, vestir un uniforme, obedecer a un jefe, emplear en ejercicios marciales las horas destinadas de ordinario a un ocio corruptor, hallarse inscrito en un registro, tener una consigna, sentirse vigilado en el nombre del deber y del honor, ser amonestado o castigado a tiempo y estar constantemente bajo la mano de un poder disciplinario.”¹²⁵

La tarea moralizadora desarrollada por la Guardia Nacional entre el artesanado no se reducía únicamente a los momentos en que estos asistían al cuartel, sino que abarcaba también el control de las instancias en que los miembros de la tropa desarrollaban sus prácticas habituales, que eran asociadas al vicio y las malas costumbres. Esto se traducía en una limitación a su libertad personal:

“[...] hasta el día de fiesta, único descanso de sus fatigas, al principiar el día lo reclama el cuartel, sus ejercicios y todos los anexos que éste demanda, con la distribución sucesiva de guardias, órdenes y arrestos. En seguida se sale a desahogarse, y una policía suspicaz y recelosa, desempeñada por agentes sin la menor moral y educación, sigue sus pasos y termina siempre por mortificarlos en todo sentido, y privarlos hasta de los más inocentes goces, en que siempre el vigilante encuentra crimen para ostentar su autoridad.”¹²⁶

El Gobierno disponía de dos armas legales para poder acometer el disciplinamiento por medio de la Guardia Nacional. En primer lugar, según el artículo de la Constitución por el cual todos los hombres en estado de cargar armas se debían encontrar inscritos en la milicias, lo cual aseguraba amplias bases de reclutamiento, y en segundo lugar, por medio de la “Ordenanza militar”, compendio de leyes bajo las cuales debían regirse el Ejército y las Milicias.

Desde la Independencia, el Ejército y la Marina se habían regido por las ordenanzas españolas, las cuales fueron modificadas mediante leyes o decretos por los gobiernos nacionales. El gobierno utilizando la facultad extraordinaria según la cual podía legislar por sí sobre diversas materias, hizo promulgar por ley de la República, con fecha de 25 de

¹²⁵ Sotomayor Valdés, *op. cit.*, p. 58.

¹²⁶ *El Artesano Opositor*, Santiago, 14 de junio de 1846.

abril de 1839, el nuevo conjunto de disposiciones que contenía normas de diversa naturaleza, tanto judiciales, penales, orgánicas, como administrativas¹²⁷. Dicho texto contenía legalmente los principios que estructuran la institución militar, como son los valores del orden, la disciplina y la autoridad.

Estas leyes, si bien eran militares, es decir aplicables a los miembros de la institución castrense, también fueron utilizadas por el Gobierno para imponer a aquella parte de la sociedad civil perteneciente a las tropas de las milicias, una normativa que reforzara el principio de autoridad jerárquica. Además servía para someterlos a una férrea disciplina:

“Las milicias han sido montadas exactamente sobre el mismo pie que las tropas de línea; el gobierno nombra los comandantes, los oficiales, les ha declarado fuero, y los ha separado en cierto modo del orden social, a cuyas leyes no pertenecen. Leyes militares, castigos militares y subordinación militar y de todo bajo una severa disciplina, han invadido los derechos civiles de la parte más activa de nuestros ciudadanos, de todos aquellos, cuya juventud y robustez pueden llevar las armas, y sostener nuestros derechos... De aquí el infatigable halo desplegado por la administración para regularizar, y privar con la disciplina a aquella numerosa clase de toda voluntad propia, lo que no era difícil conseguir con las leyes penales de la ordenanza militar, que hacen del soldado un autómatas, con el pago a los jefes de los cuerpos cívicos, con las mismas rentas, que las tropas permanentes, con el fuero militar, que se les declaró por una ley, y finalmente por los castigos, que se les hacía para acostumbrarlos a la ciega y pasiva obediencia.”¹²⁸

La prensa de la época denunciaba constantemente la aplicación de la ordenanza como medio de mantener la disciplina en la Guardia Nacional, en virtud del cual eran sometidos a crueles castigos físicos, no así a los miembros del Ejército, de los cuales se entendía que debían regirse por una normativa más estricta:

“Comprendemos que la severidad es necesaria a la milicia mercenaria, puesto que es el único medio de hacer mantener la disciplina.

El soldado de línea sirve por un sueldo y se compromete a vivir bajo el imperio de la ordenanza voluntariamente.

Fuerza es pues que sufra las consecuencias de su compromiso, viviendo sujeto a la aspereza de la vida militar y a los duros y muchas veces bárbaros castigos que se le aplican por una falta al servicio.

¹²⁷ Barros Arana, *Un decenio...*, op. cit., vol. I, p 201.

¹²⁸ *El Voto Liberal*, Santiago, 20 de mayo 1841.

Comprendemos, hemos dicho, esta rigidez absoluta en los cuerpos de línea; pero de ninguna manera la aceptamos en los batallones de la guardia nacional. Y sin embargo en los cuerpos cívicos, el imperio de la ordenanza es absoluta, y allí como en los cuarteles de los cuerpos del ejército, se castiga a los soldados –

Con palos

Con la barra

Con el grillete

Con la prisión por largo término.

Acaso estamos dispuestos a disculpar a los jefes de estos batallones por la cruel rigidez con que imponen la ordenanza, porque bien pensado, no son ellos los que de motu propio afligen al artesano con bárbaros castigos; son las inquisitoriales leyes que se obedecen en la guardia nacional y es el gobierno el que cuida bien poco del bienestar del obrero y que lo abandona al rigor de las leyes y al de los jefes, como se abandona la presa a los dientes del perro.”¹²⁹

La razón de esta diferencia, que para los militares fuera justa la aplicación de la Ordenanza y no para los cívicos, para la prensa opositora residía en que los primeros podían recibir ciertas recompensas en aquella institución, ya sea un sueldo o la posibilidad de ascender jerárquicamente, algo que no sucedía en la Guardia Nacional:

“¿Qué es un miliciano? He aquí una pregunta que puede ocurrir naturalmente a cualquiera, pero que no todos responderán del mismo modo. Los interesados en mantenernos como viles instrumentos de su ambición, dirán: es un soldado que tiene todas las obligaciones de tal, que debe guardar una ciega sumisión a sus jefes en todas las acciones de su vida; que debe estar sujeto a las monstruosas leyes penales de la ordenanza, para lo cual se lo sujeta al fuero militar, y que debe prestar todos los servicios que se le exijan sin ninguna recompensa... se nos hará prestar el mismo servicio que a los veteranos pero sin acudirnos a las recompensas que a estos: no habrá para nosotros pre, ni honores, ni grados, y muy lejos de esto se nos arrancará del seno de nuestras pobres familias, se nos privará de nuestras labores y de sus frutos y no se nos precisará a partir de nuestros hijos un rancho miserable que comeremos empapado en sus lágrimas. Se nos sujetara a una ordenanza despótica que castiga con penas crueles y terribles la menor falta, y se nos privará de reclamar las leyes que amparan a nuestros demás compatriotas; se nos sujetará a tribunales militares empeñados en mantener la ciega subordinación a esas monstruosos ordenanzas y se nos privará de la

¹²⁹ *La Barra*, Santiago, 22 de julio de 1850.

protección de los justos y sabios tribunales civiles que protegen a nuestros demás paisanos.”¹³⁰

La aplicación de la ordenanza funcionaba como un medio de control, puesto que ante cualquier situación que fuese percibida como una alteración del orden, era posible recurrir a ella para juzgar mediante la dureza de los tribunales marciales a quienes fuesen inculpadados:

“Los hombres que quisieron apoderase de la clase obrera para explotarla en beneficio de su poder, procuraron encadenarla de tal modo que al menor amago, a la menor alarma, pudiesen con facilidad condenarla y dar a esta condenación los visos de legalidad.”¹³¹

“El gobierno pretende mantener al pueblo en la opresión por medio de la ordenanza militar, porque prevé el momento en que ese pueblo se presente a reclamar por sus derechos violados: y para entonces quiere el Gobierno poder contestarle con la ordenanza militar en una mano y con una sentencia de muerte en la otra.”¹³²

La sujeción de los cívicos a la Ordenanza, los hacía estar sometidos a la autoridad del Gobierno. *El Amigo del Pueblo* va incluso más lejos, al señalar que hacía del artesano un servidor de sus jefes, de lo cual extrae funestas consecuencias:

“Con este pensamiento, al reunir en los cuarteles a la clase de artesanos, la pusieron bajo el imperio de las leyes militares. Impusieron al hombre que tomaba un fusil con el fin de encontrarse pronto a la defensa de la República, las mismas obligaciones que el hombre mantenido por el Erario público, para que esté dispuesto a combatir por el capricho de los que mandan. De aquí ha resultado que el artesano tan altivo, tan orgulloso con la conciencia de la libertad que goza por su trabajo, pierde en los cuarteles cívicos su dignidad y se cambia en ciego servidor de sus jefes.

Hay pues dos existencias en nuestra clase obrera: la una llena de dignidad y de vigor que revela al hombre independiente y republicano; y la otra atada, mezquina y propia de un siervo. La una se desarrolla a la sombra de talleres, la otra bajo la mirada de los jefes del cuartel.

¹³⁰ *El Miliciano*, Santiago, 8 de junio 1841.

¹³¹ *El Amigo del Pueblo*, Santiago, 11 de abril de 1850.

¹³² *La Barra*, Santiago, 3 de julio de 1850.

La una eleva al hombre, desarrolla su inteligencia y lo prepara a una mejor vida; la otra enerva la energía y por consiguiente estrecha el pensamiento y le impide ese vuelo que inspira más ambición.”¹³³

El reclutamiento de la tropa se realizaba entre las clases más pobres del país, los trabajadores manuales, particularmente los artesanos del ámbito urbano, a quienes se consideraba que tenían “preocupaciones invencibles, vicios, necesidades, fuerzas e instintos retrógrados”¹³⁴, que podían ser corregidos mediante la pertenencia a la Guardia Nacional. Se esperaba que esta institución sería capaz de moralizar a aquellos sujetos gracias a la disciplina que imponía a sus miembros y puesto que los alejaba de su comportamiento habitual. Cuando no se lograba este objetivo, los individuos “viciosos e incorregibles” eran separados de las filas de la milicia de una manera que debía ser ejemplificadora para sus compañeros. Así se les ordenaba proceder a los superiores de las tropas:

“Dense se baja estos individuos y hágase saber en la orden del cuerpo que se les despiden por viciosos; debiendo verificarse este acto en la formación de la lista de la tarde, haciéndoles salir de ella al propio tiempo y despojándoles de las armas y vestuario al frente de todos sus compañeros, previniéndose, además, que para lo sucesivo se les deberá descontar, a todos los individuos que por la misma razón sean licenciados, el último mes de haber que hayan devengado, pero sin incluir en este descuento las cantidades que a cuenta de sus diarios se les hayan suministrado hasta la fecha en que sean despedidos del cuerpo.”¹³⁵

El alistamiento de los trabajadores lo realizaban patrullas de soldados que recorrían las calles, domicilios y talleres buscando nuevos reclutas en verdaderas cacerías humanas¹³⁶. En 1835 la prensa denuncia el caso de Francisco Soto, un niño de trece años que trabajaba como ayudante del cigarrero Domingo Guzmán. El 5 de mayo de ese año, Guzmán dejó al niño a cargo de su cigarrería, cuando una partida del Batallón N°. 4 de cívicos, al mando del Sargento Cipriano Hurtado, se presentó en el establecimiento para exigirle a Soto que lo siguiese al cuartel para alistarlo. El joven contestó que iría en

¹³³ *El Amigo del Pueblo*, Santiago, 11 de abril de 1850.

¹³⁴ *El Progreso*, Santiago, 2 de abril de 1845.

¹³⁵ Nolasco, *op. cit.*, pp. 69-70.

¹³⁶ Grez Toso, *op. cit.*, p. 272.

cuanto llegase su patrón, pero el Sargento lo sacó a la fuerza y tomó la cerradura de la puerta para ponerle llave. En ese momento llegó Guzmán, quien luego de un confuso enfrentamiento con los soldados, fue apresado y denunciado por el Sargento Hurtado. Guzmán pasó dos meses en la cárcel antes de ser absuelto por un tribunal y puesto en libertad.¹³⁷

No sólo el reclutamiento, sino también el mismo servicio en la Guardia Nacional era una dura carga para los más pobres, quienes no contaban con ningún tipo de protección frente al grado de violencia que las autoridades ejercían sobre sus tropas:

“Tenientes y capitanes hemos visto que olvidándose de toda dignidad, de toda delicadeza han atacado con la espada al soldado en la fila, y abusando de la superioridad que concede el grado, se han bajado hasta maltratar de palabra y de obra al obrero que vale sin duda más que ellos. Hemos visto también revelarse la dignidad del obrero contra esos ataques brutales y hemos sabido que esos rasgos de dignidad han sido castigados en el artesano, con palos y prisión, en tanto que el oficial ha quedado sin castigo y haciendo alarde de su conducta.”¹³⁸

El enrolamiento en la milicia también representaba una importante carga económica, puesto que los tres o cuatros días al mes que debían servir en dicha institución eran indemnizados por una suma muy inferior a la que percibían por medio de sus trabajos habituales:

“Un artesano por término medio, gana 6 reales por día: en la guardia le abonan únicamente un real y medio, cantidad miserable aun para el alimento de una persona; de manera que empleándose tres veces por mes un cívico en cubrir las guardias a que hoy se obliga, deja de ganar diez y ocho reales que le son indemnizados con cuatro reales y medio que recibe como diario en el servicio. De aquí resulta que el soldado cívico en la actualidad, pierde, tomando el jornal más bajo del artesano, 12 reales y medio por mes, a causa del servicio presta a la patria enrolándose en el ejercicio de las armas.”¹³⁹

A esto se le sumaba la obligación impuesta de que las “prendas indispensables deberá cada individuo proporcionársela por sí”¹⁴⁰, lo cual significaba que cada soldado

¹³⁷ *El Día y el Golpe*, Santiago, 24 de mayo de 1835. Grez Toso, *op. cit.*, p. 273.

¹³⁸ *El Amigo del Pueblo*, Santiago, 15 de abril de 1850

¹³⁹ *Op. cit.*, 26 de abril de 1850.

¹⁴⁰ Nolasco, *op. cit.*, p. 30.

debía costear por sus propios medios el uniforme exigido, de lo contrario recibían severos castigos.

“ Sucede mil veces que filian en un cuerpo de milicia nacional a individuos que apenas se sostienen con un trabajo penoso y de mezquinos productos. Una vez afiliados estos ciudadanos se les impone la obligación de asistir. Por cumplir la orden de asistencia hacen estos infelices un sacrificio, y desfalcando a sus familias del alimento necesario, o empeñándose en deudas, se habilitan de la ropa que el cuartel les exige. ¿Hay un mandato más tiránico y más injusto que aquel que exige de un ciudadano gastos que superan sus entradas? Y sin embargo sucede esto diariamente y se castiga con severidad al infeliz que se presenta mal vestido.”¹⁴¹

La falta de ropas para presentarse al cuartel muchas veces impedía a los artesanos asistir a las citaciones. *El Amigo del Pueblo* incluso señala que “de veinte faltos a la asistencia, diez y seis tienen por motivo la miseria y la desnudez”¹⁴². Las faltas de asistencias al servicio eran castigadas con dureza. En cierta ocasión se encerró por ocho días en un calabozo a un obrero que había dejado de asistir en dos ocasiones a su cuartel¹⁴³, lo cual probablemente no fue un hecho único ni aislado.

Cada día lunes, unos tres o cuatro obreros debían salir a recorrer la ciudad para apresar a sus compañeros por las inasistencias. Esta comisión, llamada “salir de partida”, significaba perder un día más de trabajo. Además en el caso de que no lograran conducir al individuo falto al cuartel, debían sufrir el castigo del que éste era acreedor. Otro motivo por el cual la prensa se oponía a esta práctica era porque fomentaba odiosidades entre miembros de una misma clase:

“Esta costumbre es inmoral por fomentar así el espionaje entre los que debieran mirarse y tratarse como hermanos; esta costumbre desdora la dignidad del hombre libre y lo prepara insensiblemente a otros actos indignos. Hay además ciertos peligros en dar estas comisiones; y no ha sucedido pocas veces el que, con motivo de tales persecuciones, haya habido riña entre los perseguidores y la partida de la cual ha resultado un asesinato.

De manera pues que *la partida* trae por consecuencia la pérdida de un tiempo precioso para el artesano que recibe esa comisión, la pérdida de su dignidad, y el fomento de odios y rivalidades entre individuos de una misma

¹⁴¹ *El Amigo del Pueblo*, Santiago, 26 de abril de 1850.

¹⁴² *Op. cit.*, 15 de mayo de 1850.

¹⁴³ *Op. cit.*, 15 de abril de 1850.

clase, que se encuentran tal vez en un mismo taller y tal vez bajo un mismo techo.”¹⁴⁴

También contribuía a hacer fatigoso el servicio en la Guardia Cívica el hecho de que no se había fijado la cantidad de tiempo de pertenencia a la Milicia, y la obtención de la licencia para ser dados de baja quedaba a merced de la voluntad de los superiores:

“Otra de las circunstancias que traban y encadenan la libertad del artesano en el servicio de la guardia nacional, es la falta de designación fija respecto de los años de servicio que deben serles obligatorios. Artesanos hay en la milicia que cuentan 12 y hasta 20 años de buenos y leales servicios, y a pesar de eso todavía una falta de asistencia es castigada en ellos con la prisión. Esta manera de hacer pesada y extremadamente enfadosa una obligación que debe nacer de la voluntad, o que al menos debe cumplirse con la conciencia de prestar un servicio desinteresado y únicamente patriótico, produce la desmoralización de la institución y viene a ser para el obrero una carga insoportable. Limítese pues a un número de años fijos la obligación forzosa de este servicio, y estamos seguros que los obreros no abandonarían jamás las filas de su batallón una vez que reciban en los cuarteles el trato y las consideraciones que merecen.”¹⁴⁵

Como hemos visto, para la clase dirigente era necesario fundar un orden basado en la autoridad como condición para la estabilidad social y política. En este sentido, la Guardia Nacional era un instrumento que el Gobierno utilizaba para inculcar entre los artesanos el respeto por la autoridad, la disciplina y obediencia a través de una férrea normativa contenida en la Ordenanza Militar. Asimismo, la pertenencia a esta institución debía servir para corregir los hábitos de sus miembros y que de esta forma alcanzaran los niveles de civilización propios de la elite como requisito para su posterior incorporación política y social. Sin embargo, las milicias representaban una dura carga para los sectores más pobres, quienes eran sometidos a una férrea disciplina en sus filas, sufrían vejaciones y humillaciones por parte de sus superiores que actuaban con un sentimiento de superioridad, veían mermados sus ingresos debido a las bajas remuneraciones que percibían por este servicio y además representaba un gasto debido a la obligación de

¹⁴⁴ *Op. cit.*, Santiago, 15 de mayo de 1850.

¹⁴⁵ *Op. cit.*, Santiago, 15 de abril de 1850.

procurarse sus uniformes. La prensa de época señala que incluso hubo obreros emigraron del país para evitarlo:

“[...] esos inmensos e infinitos males que desorganizan y desprestigian la institución de la guardia nacional, son los que obligan a los obreros a continuas deserciones y a emigraciones al extranjero, perjudicándose nuestra industria. En el Perú una multitud de chilenos arrastran una vida trabajosa; y casi todos han salido de Chile por los sufrimientos que les imponía el servicio; y casi todos desean volver a la patria, pero temen aun tener que sufrir el castigo de una deserción, y otra vez el peso abrumador del que huyeron.”¹⁴⁶

¹⁴⁶ *Op. cit.*, 26 de abril de 1850.

CAPÍTULO 3

LA GUARDIA NACIONAL EN DISCUSIÓN

La tranquilidad interior lograda bajo el gobierno de Manuel Bulnes permitió que en la década de 1840 irrumpieran visiones divergentes sobre el orden y la evolución social. Éstas se expresaron en discusiones sobre variados ámbitos de la cultura que tenían estrecha relación con la política, especialmente a través de la necesidad de adecuar la institucionalidad política a las ideas republicanas.

Durante esta década, un grupo de jóvenes románticos introdujeron al republicanismo un discurso liberal radical donde reclamaban la igualdad como característica esencial en una república que quisiera llamarse libre.

Toda esta discusión se dio también con respecto a la Guardia Nacional, en cuanto institución en la cual se vulneraban principios básicos como la igualdad y la soberanía y que por lo tanto debía ser reformada.

3.1 SOBRE LA NECESIDAD DE REFORMAR EL USO DE LA GUARDIA NACIONAL COMO MASA ELECTORAL CONTROLADA POR EL GOBIERNO

La disposición transitoria de la Constitución de 1833 que establecía que los analfabetos quedarían habilitados para votar hasta el año 1840, permitía a los miembros de la Guardia Nacional participar en los comicios. Sin embargo, en la práctica el derecho a voto consagrado en dicha Carta Fundamental era vulnerado puesto que los cívicos, en teoría ciudadanos activos con voz y voto, eran obligados a sufragar por las listas del Gobierno.

A través de la utilización de la Guardia Nacional como masa electoral no sólo se les impedía a los cívicos hacer efectivo su derecho a voto, sino que también le permitía al Gobierno imponerse en parte a la voluntad nacional, al controlar los resultados electorales debido a que los cívicos representaban un alto porcentaje del total de calificados.

La doctrina interpretativa propuesta en 1842 por Juan Egaña, y aprobada por el Congreso, según la cual la condición de saber leer y escribir sólo sería aplicable a quienes

se inscribieran a partir de entonces y no a los que lo hubiesen hecho antes, permitió al Gobierno seguir contando con el voto de muchos milicianos.

Es presumible que el hecho de que no se hubiese cumplido la disposición transitoria por la cual se dictaría con preferencia la ley sobre el tiempo que los ciudadanos debían servir en la milicias, tuviera como motivo el asegurar seguir contando por más tiempo con el voto de los milicianos analfabetos que habían sido autorizados a continuar votando. En la prensa incluso se señalan casos de sujetos que llevaban más de veinte años perteneciendo a las tropas de la guardia.

Aun cuando los milicianos eran calificados como electores con derecho a voto, no podían disponer libremente de su voto, sino que debían seguir las instrucciones de sus superiores. La prensa denunciaba esta situación declarando que al arrancárseles las calificaciones se les despojaba también del título de ciudadanos que les confería la Constitución y que el privarlos de este derecho que les pertenecía como cualquier otra propiedad constituía un robo.

Por lo mismo, también se declaraba que se estaba vulnerando el artículo 4º de la Constitución, el cual establecía que la soberanía reside en la Nación, puesto que si bien las autoridades eran designadas por la ciudadanía, gran parte de ésta no tenía realmente la opción de elegirlos. Este era el caso de los milicianos que debían votar de acuerdo a la voluntad de sus superiores. De esta manera, se señalaba que:

“[...] la soberanía ha sido ilusoria, una palabra escrita y promulgada como ley en unos cuanto pliegos de papel mal llamados Constitución de la República. No ha habido elección que no haya sido hecha por el gobierno, poniendo en acción todos los recursos de un gran poder, y aun de la fuerza donde ha encontrado heroica resistencia. Quizás no ha habido una sola elección que no haya encarcelado ciudadanos con facultades extraordinarias y sin ellas. El oro, la fuerza y todas las arbitrariedades que tienen los gobiernos que desprecian la libertad de los pueblos, han anulado la voluntad nacional en los períodos electorales.... seamos enérgicos para defender nuestro voto, independiente por la Constitución, si se nos opone la fuerza, y la república renacerá independiente y gloriosa.”¹⁴⁷

¹⁴⁷ *El Guardia Nacional*, Santiago, N°. 3, 20 de febrero de 1846.

El requisamiento de las calificaciones era una práctica tan extendida y de dominio público, que en 1841 el diputado de tendencia liberal José Francisco Gana presentó ante el Congreso un proyecto de ley que buscaba acabar con ella y declaraba que los miembros de la Guardia Nacional podrían votar libremente. Comentando dicho proyecto, señala *El Hombre del Pueblo*:

“Contiene artículos que aseguran la libertad en las elecciones periódicas que señala la defectuosa ley que nos rige. Sancionada que sea, como debe prometerse de las buenas disposiciones de la Sala, ya los milicianos podrán emitir su voto estimulado por los impulsos del patriotismo y no por las amenazas y severas penas de sus jefes. Se quiere que les declare por una ley lo que ya en cierto modo estaba declarado por la Constitución, que son dueños absolutos de la calificación, y que puede disponer de su sufragio como quieran. Se procura prevenir igualmente los abusos y fraudes que pueden cometerse en perjuicio del libre uso de un derecho tan sagrado, que de él depende la desgracia o la felicidad de la patria.”¹⁴⁸

A pesar de que dicho proyecto buscaba hacer efectiva la soberanía, que a través del derecho a voto les confería la Constitución de 1833 a los milicianos, éste no prosperó, probablemente porque disminuía el poder del Gobierno al arrebatarle una masa electoral que le permitía triunfar en las elecciones.

3.2 SOBRE LA NECESIDAD DE ILUSTRAR A LOS GUARDIAS CÍVICOS

En un sistema representativo democrático la difusión de la educación era fundamental. Si la institucionalidad republicana habilitaba a todos los miembros para participar en los asuntos públicos, sólo a través de la educación cada cual podría conocer sus deberes y derechos. Es decir, mediante la educación se podía transformar a un individuo en ciudadano, habilitarlo para que pudiera intervenir, más o menos directamente en los asuntos públicos y en la orientación del Gobierno, por lo cual debía ser una de las prioridades del Estado expandir la educación a toda la ciudadanía.

¹⁴⁸ *El Hombre del Pueblo*, Santiago, 20 de julio de 1841.

Si la educación durante la Colonia había sido para la obediencia, en las nacientes naciones debía ser para formar ciudadanos que pudiesen mandar, si no directamente, por medio de representantes designados por la voluntad nacional expresada mediante elecciones.

Además la educación evitaba los dos grandes enemigos de la república, el despotismo al hacer al individuo conciente de sus derechos, y la anarquía al establecer un régimen de ciudadanos libres y moderados en sus pasiones. Por esto la educación era una garantía de orden y estabilidad.

Si bien no hubo grandes avances educacionales durante esta época, especialmente en cuanto a la cobertura, desde la Independencia fue un tema de gran preocupación, no sólo para los distintos gobiernos sino también para la prensa. *El Demócrata*, periódico que como objetivo tenía “favorecer y popularizar los principios liberales”, señalaba en 1843 que un sistema democrático donde el pueblo ejerciera la soberanía sólo sería posible en la medida en que los ciudadanos fuesen sujetos “civilizados”; de otro modo no sería posible hablar de verdadera democracia y además, la influencia de la mayoría numérica “ignorante” tendría desfavorables consecuencias para el país:

“La democracia es una forma de gobierno que llama a todo individuo de una nación a tomar parte igualmente influyente en el manejo de los negocios públicos, y que por esta circunstancia pone las decisiones bajo la influencia de la mayoría numérica. Nada tan sagrado ni tan útil como esta cualidad numérica en los países civilizados; porque en estos la mayoría numérica tiene intereses positivos, industriales, creencias e ideas solidarias estrechamente dependientes de la civilización y del progreso social; su influencia pues en el gobierno de la sociedad no puede menos que ser benéfica, porque es el resultado más puro y racional del gran conjunto de las luces que posee una nación. Pero, por la misma razón; en los países como los nuestros en que la inmensa mayoría numérica está compuesta por masas ignorantes, la influencia de esa mayoría, da un resultado diametralmente opuesto al anterior, pues no puede ser otro que el extracto de los que tienen de más atrasado sus preocupaciones y su ignorancia. Desde que la mayoría de individuos es la que debe decidir según el derecho democrático, resultará que esa decisión será progresiva, liberal y útil donde la mayoría que la dé sea civilizada; que donde no lo sea, será retrógrada, absolutista y perjudicial; porque en ambos casos ha de ser sin remedio la expresión de la mayoría numérica. La democracia pues está muy lejos de ser una misma cosa que la libertad y la civilización. La primera es un resultado que adquirirán las naciones por medio de ésta última; pero éstas últimas no se alcanzan por

medio de aquellas. La primera es el fin donde vamos; pero no el medio; y así es que siempre que adoptemos a la democracia como medio de llegar a ser libres y civilizados, violentamos el tiempo, damos un salto que nos expone a caer en un abismo...

Nuestros principios son pues, que mientras una nación no haya llegado a desenvolverse por la educación, o por las revoluciones que también son un medio de desenvolvimiento infalible aunque terrible, y a llegar a tener una mayoría numérica visible y conocidamente ilustrada y liberal, no puede ni debe hablarse de democracia.”¹⁴⁹

A pesar de que la Constitución establecía de que el requisito de saber leer y escribir sólo sería aplicado a partir de 1840, la promesa del Estado liberal de individuos iguales ante la ley suponía que los miembros de la comunidad hubiesen internalizado las destrezas de la cultura escrita, que además de ser exigida legalmente, marcaba la frontera entre la barbarie y la civilización ¹⁵⁰.

Para el caso de la Guardia Nacional, en 1840 el Gobierno expidió un decreto en que se mandaban establecer escuelas dominicales en los cuarteles de los cuerpos de infantería de Santiago, donde se les enseñaría a leer y escribir. Sin embargo, según el periódico *El Veterano*, dicho decreto además de ser inconveniente para los milicianos, no daría los resultados esperados:

“1.º Que siendo casi todos los cívicos artesanos y los más de estos casados y con familia, necesitan trabajar para subvenir a sus obligaciones. Si a estos infelices se les obliga a suspender sus tareas para que concurren a sus cuarteles a recibir las lecciones del maestro de escuela, aunque las horas que se prefijen para esta enseñanza sean de noche, ellos reciben un ataque directo contra su industria o propiedad; pues todos sabemos que los artesanos de Chile no trabajan por jornal, sino por piezas acabadas; y por eso es que se observará que en todos los talleres se trabaja hasta más allá de la media noche.

2.º Si la enseñanza sólo se circunscribe a comunicarla en los días domingos, a más que de muy poco o nada avanzarán en la instrucción los educandos, se les atrasa precisamente en el ejercicio doctrinal de la milicia, porque no es presumible que en un día de descanso se les obligue a sufrir dos fatigas.

¹⁴⁹ *El Demócrata*, Santiago, 10 de enero de 1843.

¹⁵⁰ Sol Serrano e Iván Jaksic, “El poder de las palabras: la Iglesia y el Estado ante la difusión de la escritura en el Chile del siglo XIX” en *Historia*, vol. 33., 2000, p. 437.

3.º Que nadie ignora que llegando el hombre a cierta edad, se avergüenza de instruirse en lo que dejó de aprender en su niñez. Hallándose, pues, en este caso los cívicos a quienes se pretende enseñar a leer y escribir, claro es que ningún provecho se sacará de ellos si la voluntad no coopera. Mucho mejor sería que el supremo Gobierno destinase ese dinero que se ha de invertir en el establecimiento de las escuelas dominicales, en plantear esos institutos primarios en los campos, donde carece absolutamente la juventud de ese beneficio que difícilmente se aprovechan de él los hombres ya formados, a quienes sus forzosas obligaciones no les permite contraerse al estadio intelectual; que sólo puede comunicarse a los niños, por hallarse en ellos la facilidad de intimidárseles con penas correccionales, que nunca podrán formar estímulo en los de mayor edad, tal como los milicianos.”¹⁵¹

En 1844 el fracaso de las escuelas dominicales para la Guardia Nacional ya era un hecho. Así lo señaló Domingo Faustino Sarmiento:

“El gobierno había establecido en los cuarteles de la milicias las escuelas dominicales; pero los resultados no correspondieron al objeto de la institución. Las causas son bien sencillas:

1º. Ser un trabajo compulsivo y no fácil empresa hacer aprender a un hombre que no quiere con más estímulo que la orden de hacerlo.

2º. La complicación y absurdidad del método de lectura llamado de enseñanza mutua, de la que se servía. Este método bastaría a cansar al hombre más decidido a aprender.

3º. La aplicación incompleta del sistema de enseñanza mutua, que se hacía sin monitores adecuados”.¹⁵²

En ambos casos lo que se critica no son las intenciones de ilustrar a los milicianos, sino la forma en que se llevaba a cabo. Aunque las alusiones a la instrucción de los guardias cívicos son escasas, es posible verla en un contexto más amplio, el de la ilustración del pueblo, debido a la coincidencia entre artesanado y milicianos. Generalmente la prensa opinaba que era necesario ilustrar al pueblo no sólo para que conociera sus deberes y derechos, sino también para que no se convirtiera en instrumento de ninguna facción política, o del mismo Gobierno. Esto es lo que se afirma en *El Artesano Opositor* para los militares:

¹⁵¹ *El Veterano*, Santiago, 4 de diciembre de 1840.

¹⁵² “Escuelas dominicales para adultos”, *El progreso*, 25 de octubre de 1844, reproducido en *Obras de Domingo Faustino Sarmiento*, Belin hermanos editores, París, 1909, vol. I, p. 330.

“Un militar en república a de ser un verdadero patriota, un hombre ilustrado para saber distinguir todo mandato superior que esté en contraposición a las leyes, o directamente opuesto a la conveniencia social; evitando con esto que un gobierno aspirante le encargue (sin advertirlo) el papel de asesino alevoso contra los ciudadanos honrados que le hagan oposición, como al mismo tiempo para no ser el vil instrumento en la ruina de la patria que lo sostiene y a quien tiene la más legítima obligación de defender.”¹⁵³

Meses más tarde, el mismo periódico aborda nuevamente el tema de la ilustración para los sectores populares, esta vez señalando la diferencia que hay con respecto a las clases más acomodadas, y que un sistema republicano donde se establece la igualdad de los ciudadanos, la ilustración es un derecho de todos:

“Parece que cuanto más piensa civilizarse la clase acomodada, a los que se llaman caballeros, tanto más se empeñan en oprimirnos como si la Ilustración sólo hubiese sido hecho para ellos. La enorme distancia en que quieren estar de nosotros es tan incompatible con el orden que quiere llevar nuestro gobierno, que pueden llamarse republicanos en el nombre, pero no en las obras. A la verdad, no hay gente más aristocrática y egoísta que la que se cuenta con algo sobrante para regalarse, porque no dando lugar a las deseos vehementes de suponer, que se cree uno sultán ante quienes hemos de rendir vasallaje. ¡Alto ahí Sres. Caballeros! Nosotros en la persuasión de que vivimos en una república, por lo que tenemos con Vds. muchos puntos de contacto, estamos en el convencimiento de que somos igualmente acreedores a recibir el beneficio de la Ilustración, comenzando primero por adelantar nuestra pobre industria, cuya carga está confinada a vosotros que abusáis de vuestro saber para ponernos trabas. Si las leyes que nos rigen, que son el juguete de ese saber maligno, porque no se emplean bien, no hicieran distinción de las personas, no dieran grandes privilegios a unos dejando a otros en la nada, serían verdaderamente republicanos, porque a todos hablaría de un mismo modo, manifestando a esto el carácter de conciudadanos...”¹⁵⁴

Se señalaba también que manteniendo al pueblo ignorante no era posible cambiar su condición de “esclavos”, y que no podrían ser libres puesto que constituían el patrimonio de quien los quisiera mandar. Esto daba como resultado un orden “egoísta” que aseguraba la conveniencia de algunos pocos:

¹⁵³ *El Artesano Opositor*, Santiago, N°. 4, 20 de diciembre de 1845.

¹⁵⁴ *Op. cit.*, 13 de agosto de 1846

“En este orden, el pueblo se ha de mantener en la más absoluta ignorancia de sus deberes y derechos para poderle cambiar la forma de su gobierno popular representativo en monarquía absoluta, y para asegurar los intereses de pocos, protegiendo el mal cumplimiento de sus deberes sociales, y la usurpación de los derechos del ciudadano.

Este maldito orden pide que el pueblo sea ignorante para que sirviendo de mula al propietario, le trabaje del día a la noche por un mendrugo de pan, aunque tenga una numerosa familia que sostener – que sea ignorante para armarlo en contra de sus propios intereses, manejándolos como a gallos en estado de pelear- que viva en desorden sin protegerle su industria, para que impulsado de la necesidad, se humille a la aristocracia de los ricos, para que negocien con su corta producción, o enriquezcan con su trabajo –que se humille al extremo de tenerlo en pie media hora a cabeza descubierta y con la vista baja en presencia de quien no tiene más derecho que él, en el trato que les liga, que en ningún período de su vida se tenga cuidado de su suerte y se reduzca a la nulidad en caso de delinquir- que cuando niño pierda el tiempo por las calles y se ejercite en cosas que lo envilezca –cuando joven se prostituya por falta de ocupación- cuando hombres arrosten los peligros y carguen con la infamia y la vergüenza y cuando viejo en el esqueleto de la muerte, se arrastre por calles pidiendo entre sollozos el pan de la miseria para conservar una achacosa vida que le avergüenza ante la fría expectación de sus semejantes.”¹⁵⁵

Contrario a ese orden “egoísta” se presentaba el orden “liberal progresista” que aseguraba la conveniencia de todos y que era fruto de la ilustración. Por lo tanto, declaraban necesaria la educación popular, que irradiara la “luces” a toda la sociedad puesto que:

“Las ventajas de la ilustración son incomparables y la posesión de las luces un fecundo manantial de bienes; pero se ha de extender a todos los individuos del cuerpo social sin excepción: preparada así, la comunidad de un pueblo será respetada porque los individuos que la compongan sabrán ‘Unir sus fuerzas’ para conservar la Dignidad de su Puesto y subvenir sus necesidades, extendiéndose socialmente. Este pueblo se elevará sobre el trabajo material, se creará en el elemento de la ley y tendrá por base la justicia: su gobierno será el que por su forma conduzca más al perfeccionamiento de su vida social, garantiendo su seguridad –Sus magistrados no serán mirados como amos o señores, fieles depositarios del sagrario de la justicia.- En este caso de prostituirse profanando su ministerio, serán despojados de la ignominia del manto de la autoridad confiada.

¹⁵⁵ *El Pueblo*, Santiago, 22 de febrero de 1846.

Ningún poder extraño atentará contra la formidable existencia de un pueblo tan ilustrado y unido sin salir burlado por su temeridad: cada uno de sus miembros llevará consigo un nombre distinguido, y entre todos darán un honroso carácter a su nación. El pueblo será amigo de la “Sociedad Universal” porque mirará a todos los hombres que cubren la faz de la tierra como a sus propios hermanos, granjeándose por esta sabia y fraternal conducta, el aprecio de los pueblos de todo el mundo, y el respeto y temor de los TIRANOS.”¹⁵⁶

3.3 SOBRE LA NECESIDAD DE REFORMAR LA COMPOSICIÓN SOCIAL

Aun cuando la Constitución establecía la obligatoriedad a todos los hombres en “estado de cargar armas” de alistarse en la Guardia Nacional, en la práctica sólo los más pobres eran llamados a enrolarse en sus filas como soldados y suboficiales, mientras que los más pudientes no cumplían con esta disposición. Esta situación fue denunciada a los pocos meses de promulgada la nueva Carta Fundamental y años después la anomalía continuaba:

“Por el título 156 de la Constitución, todo chileno en estado de cargar armas debe hallarse inscrito en los registros de las milicias... ¿se ha cumplido esta disposición legal en tantos años? No, ni se cumplirá jamás, porque lo angosto es para el pobre lo ancho para el aristócrata que se complace en nuestro sufrimiento. Toda la carga ha de pesar sobre el artesano; y el rico en la molicie, gozando de las comodidades y placeres, tiene, el privilegio para no hacer nada, esperando que otros lo desempeñaran.”¹⁵⁷

La razón que la prensa daba al hecho de que los miembros de las clases superiores no pertenecieran a la Guardia Cívica, era porque para ellos constituía una humillación mezclarse en dicha institución con los sectores más pobres de la ciudad. Así lo señala Sarmiento:

“ [...] entre nosotros sólo se compone de bodegueros abajo, no siendo tolerable, ni nunca visto, ni *decente*, que es lo peor, que un *caballerito* que descende de buenos padres, y que lleva fraque, y que sabe leer y escribir, vaya a enrolarse en sus filas, a rozarse con todo un *roto*, a riesgo de que se

¹⁵⁶ *Ibidem*.

¹⁵⁷ *El Artesano Opositor*, Santiago, N°. 4, 20 de diciembre de 1845.

aficione una pulga u otro locatario de la cabeza de un *canalla*. ¿Santo Dios, adónde iríamos a parar? ¡Qué vergüenza! ¡Qué oprobio!”¹⁵⁸

A través de las páginas de *El Progreso*, años más tarde Sarmiento retoma la misma idea, está vez llamando al Gobierno a hacer efectivo el enrolamiento de quienes tuviesen un origen social más elevado:

“Se necesita toda la severidad del Gobierno para enrolar en la clase de oficiales a los jóvenes de familias propietarias, burgueses, *decentes*, y todos los ciudadanos consentirían primero en descender momentáneamente a una prisión, que entrar de soldados en la guardia nacional. Tan fuertes son las preocupaciones, que hay una idea invencible de ridículo en todos los ánimos, y la confusión y la vergüenza se vería en el semblante de un ciudadano propietario, si se viese condenado a salir a la calle con uniforme y fornituras de soldado de la guardia nacional. En una palabra, la guardia nacional propietaria burguesa como la de Francia, es incompatible con nuestros hábitos y preocupaciones *decentes*.”¹⁵⁹

El caso recién mencionado es interesante no sólo en cuanto a su contenido, sino también por provenir de un medio de tendencia conservadora y gobiernista. Sin embargo, cinco años más tarde no se habían tomado medidas para corregir la desigualdad en la composición de las milicias, sino que se continuó pidiendo hacer cumplir la ley, esta vez desde *El Amigo del Pueblo*, periódico de la Sociedad de la Igualdad:

“Para reglamentar de una manera más eficaz la organización de la guardia cívica y para establecerla bajo un pie de igualdad y de justicia, es necesario ante todo hacer cumplir estrictamente el artículo constitucional que impone a todos los ciudadanos el deber de servir en las filas de la guardia nacional.

En la república, los derechos y las obligaciones de los ciudadanos son idénticos, y como en esta forma de gobierno no hay ni puede haber una clase privilegiada, preciso es nivelar entre nosotros las altas cabezas que pueden levantarse sobre el límite de la justicia y de la ley.

Hasta hoy se ha hecho mofa y se ha pretendido con el dicho y con el hecho desprestigiar las sublimes palabras: igualdad ante la ley. En Chile hay dos leyes; una blanda y moderada, que sirve para la clase poderosa y otra dura e infamante que pende sobre el cuello como una amenaza interna.

¹⁵⁸ “La venta de zapatos”, *El Mercurio*, 21 de abril de 1841, reproducido en *Obras de Domingo Faustino Sarmiento*, op.cit., pp. 49-50.

¹⁵⁹ *El Progreso*, Santiago, 2 de abril de 1845.

Esta horrible desigualdad, se toca más de cerca el ejercicio cívico, a que estamos obligados como ciudadanos. Mientras la clase obrera se ve forzada a dejar sus talleres, a abandonar sus distracciones para asistir a los ejercicios de armas que le impone como deber la constitución del Estado, cierta clase poderosa duerme inactiva y desecha con imperio hasta la idea de ir a manejar un fusil y en entregarse a ejercicios que robustecerían sus cuerpos, dándole una práctica utilísima que podría alguna vez aprovechar en beneficio de la patria.”¹⁶⁰

La Guardia Nacional era una de las instancias desde las que se denunciaba la desigualdad que los distintos sectores sociales tenían ante la ley, puesto que sólo para el bajo pueblo se hacía cumplir la disposición sobre la obligatoriedad de pertenecer a un cuerpo cívico. Sin embargo, la desigualdad era también abordada en términos más generales:

“Todos los chilenos son iguales ante la ley, dice un artículo de la Constitución. Este dogma reconocido aun en los pueblos que no tienen constituciones, como que emana de la naturaleza, se respeta bien poco entre nosotros y otros estados del continente sud-americano. Todavía se conserva, aunque no en la ley, esa perniciosa y antinatural distinción que tantos males ha causado a la sociedad de nobles y plebeyos. A la desigualdad de fortuna, de inteligencia y de virtud se agrega así mismo en el ejercicio de las disposiciones. Dígalo esa clase olvidada y abatida de nuestros conciudadanos que diariamente reciben el fatal peso de esa bárbara diferencia introducida en los aciagos tiempos de la dominación española.

¿Goza acaso el honrado artesano de las prerrogativas consignadas en la ley? ¿Se le mira acaso con aquella consideración que se prodiga a los que representan la opulencia o van revestidos de las apariencias de un hombre bien acomodado? No señor. El artesano, el labrador, que no tuvieron la suerte de nacer con un apellido retumbante, ni en el seno de la riqueza, son seres degradados y envilecidos a los ojos del que lleva alguno de esos accidentes de la vanidad humana o de la inconstante fortuna.”¹⁶¹

Desde la prensa también se señalaba la contradicción que existía entre el ideal de igualdad y el hecho que se confiara el orden social a las clases populares, quienes por ser más desposeídas tenían menos interés de hacerlo:

“Somos iguales, somos democráticos y republicanos, pero os dejaréis gobernar por nosotros que sabemos lo que hacemos, y vosotros no sabéis lo

¹⁶⁰ *El Amigo del Pueblo*, Santiago, 15 de abril de 1850.

¹⁶¹ *El Hombre del Pueblo*, Santiago, 20 de julio de 1841.

que hacéis: llevad vosotros las armas, para que nosotros durmamos tranquilos: cuidad de la conservación del orden, vosotros que no tenéis propiedades, para que nosotros acrezcamos las que tenemos; nosotros necesitamos la paz, guardadla vosotros, que nada perderéis si se alterase: trabajad por la conservación de las garantías individuales, vosotros, vosotros que no las necesitáis, pues las prisiones, la cárcel, están a todas horas abiertas para vosotros; y todos los días, los diarios se apresurarán a instruirnos del número fijo de milicianos aprehendidos! Desvelaos por la conservación de las libertades pública, la de imprenta sobre todos, que os importa tanto a vosotros que no leéis!”¹⁶²

Por ello, desde algunos sectores se argumentaba que mientras la seguridad interior del Estado no estuviese confiada a los ciudadanos interesados en el orden público por su propio interés, el orden no estaría bien afianzado y por lo tanto era necesario hacer pesar sobre todos el servicio de la guardia:

“En la organización que se da a la guardia nacional estriba el porvenir político de Chile, porque esta institución eminentemente democrática, es un arma de dos filos, que así puede servir eficazmente al orden como echar por tierra todos los principios conservadores de la sociedad. Todos están penetrados que la organización que actualmente tiene la guardia nacional entre nosotros, no puede ser permanente y debe reformarse, a pesar de ser la más bien cimentada que tiene toda América del Sud. Pero si aspiramos a la democracia pacífica, si queremos conservar incólume el edificio social y político, y si ambicionamos engrandecernos por la paz, si pretendemos encomendar a *todos* la custodia de lo que a *todos interesa* igualmente, organicemos la guardia nacional sobre bases más anchas y duraderas. Esto se conseguirá haciendo desaparecer una desigualdad odiosa que hace pesar tan sólo al pobre el servicio militar; declarando que el servicio militar es uno de los deberes impuestos al ciudadano...”¹⁶³

¹⁶² *El Progreso*, Santiago, 2 de abril de 1845.

¹⁶³ *El Comercio*, Santiago, Valparaíso, 22 de febrero de 1849.

3.4 SOBRE LA NECESIDAD DE REFORMAR LOS MANDOS DE LA GUARDIA NACIONAL

La desigualdad en la composición de la Guardia Nacional también se hacía notar en el modo en que ésta se encontraba conformaba jerárquicamente, de acuerdo a la procedencia social de sus miembros. Las tropas estaban constituidas por elementos procedentes del bajo pueblo, mientras que la oficialidad estaba compuesta por hombres de mayor rango social:

“En la guardia cívica existe una jerarquía social más bien que militar cuyas gradaciones se hacen notar en esta forma: el pueblo pobre ocupa las plazas de soldado; el pequeño jefe de industria, el maestro de taller, el mercader modesto forman las clases en cada batallón; los hombres que ocupan posiciones superiores a las de estos por la industria, por la riqueza, por la preocupaciones o por el traje, constituyen la oficialidad desde subteniente hasta comandante de batallón.”¹⁶⁴

El pueblo no tenía posibilidades de ascenso dentro de esta institución, aun cuando perteneciera muchos años a ella. Santiago Arcos, en su *Carta a Francisco Bilbao*, denuncia este hecho y el que mediante el servicio en la Guardia Cívica los pobres se convertían en subalternos de los ricos:

“Los han formado en milicias; han dado poderes a los oficiales de estas milicias para vejarnos o dejarlos de vejear según su antojo y de este modo han conseguido sujetarlos a patrón. El oficial es el patrón. El oficial siempre es un rico, y el rico no sirve en la milicia sino en clase de oficial.

El pobre es subalterno y, aunque haya servido 30 años, aunque se encanezca en el servicio, el pobre no asciende; su oficial es el rico, a veces un niño imberbe, inferior a él en inteligencia militar, en capacidad, en honradez.”¹⁶⁵

En virtud de lo establecido por la Constitución de 1833, los mandos superiores de la Guardia Cívica eran nombrados por el Presidente de la República quien favorecía en la

¹⁶⁴ *El Amigo del Pueblo*, Concepción, 29 de noviembre de 1858 citado por Grez Toso, *op. cit.*, p. 274.

¹⁶⁵ Santiago Arcos, *Carta a Francisco Bilbao y otros escritos*, introd. y selección de textos Cristián Gazmuri. Ed. Universitaria, Santiago, 1989, p. 73.

designación de los cargos de mayor relevancia a miembros de la aristocracia, mientras que los artesanos completaban los rangos menores y no tenían posibilidades de ascenso:

“Luego que subió a la presidencia de la república don Joaquín Prieto, comenzó una nueva era para los artesanos de Chile, era de abandono y humillaciones que ha continuado su sobrino Bulnes. En los gobiernos anteriores, podían los artesanos de mérito ascender a oficiales en las guardias cívicas; pero desde que éstos dos *parientes* se elevaron a presidentes, los artesanos envejecen en el servicio y no pasan jamás de sargentos. De esta injusticia sólo el gobierno tiene la culpa; pues sólo el da los grados de oficiales...”¹⁶⁶

Los miembros de la clase superior que eran designados por el Presidente para ocupar los mandos de la Guardia Nacional, debían ser fieles partidarios del Gobierno. La importancia de este requisito estaba dada por el hecho de que ellos eran los encargados de despojar a los milicianos de sus calificaciones electorales y luego devolvérselas, por lo cual la designación del mando de la guardia por parte del Presidente era clave para asegurar el triunfo del gobierno en los comicios.

“Llegó la época designada por la ley para la calificación de ciudadanos, y entonces los intendentes y gobernadores salen de su acostumbrado reposo, y decretan las órdenes más eficaces para que sus numerosos dependientes procedan a calificar. También los comandantes de cívicos no son menos celosos en llenar los deseos del amo que los ha elevado, y cuidan por su parte que los soldados, o más bien sus humildes siervos se habiliten para el sufragio. Que el simple gañán que corresponde al servicio público de un celador, o el holgazán que reconoce cuerpo, carezca de los requisitos legales poco importa: la trama viene urdida desde muy arriba, y las municipalidades tienen elegidos para el importantísimo cargo de calificador a hombres que sólo les sean adictos, aun cuando no tengan el discernimiento necesario para conocer la ley que debe guiarlos. De este modo son inscritos en el registro de los ciudadanos los proletariados más despreciables, con tal que lleven la divisa del comandante, subdelegado o inspector.”¹⁶⁷

Desde la prensa se denunciaba este hecho declarando que dejaba a la Guardia Nacional en un estado de dependencia del Presidente, sujetando a la parte más numerosa

¹⁶⁶ *El Pueblo*, Santiago, 6 de febrero de 1846.

¹⁶⁷ *El Miliciano*, Santiago, 9 de junio de 1841.

del país a sus caprichos y dejando la puerta abierta a la tiranía y a la tentación del poder absoluto¹⁶⁸.

En junio de 1850 el diputado por San Felipe, Fernando Urizar Garfias presentó a la Cámara de Diputados un proyecto de ley de reforma de la Guardia Nacional. Dicho proyecto dividía la milicia en guardia activa y pasiva. La primera debía prestar un servicio militar defendiendo el territorio del Estado en el caso de ataque exterior y mantener el orden público y el imperio de la Constitución dentro de los límites de su respectiva provincia. La guardia pasiva debía auxiliar a los subdelegados e instructores en la aprehensión de los delincuentes, patrullar el territorio para prevenir delitos y desórdenes y proteger a las personas y propiedades.

En cuanto a la designación de los mandos, proponía un sistema de elección directa. El artículo 14 del proyecto establecía para la guardia activa que:

“El nombramiento de los comandantes, oficiales y clases de la guardia activa se harán de la forma siguiente:

El de comandantes por la Municipalidad entre los tres individuos que proponga el cuerpo de oficiales a pluralidad de votos.

El de oficiales, por la Municipalidad a propuesta de terna del comandante. El de los sargentos primeros por el capitán de la compañía a propuesta de los sargentos segundos de la misma.

El de los sargentos segundos por el capitán de la compañía a propuesta en terna de los cabos de la misma.

El de los cabos por el sargento de cada escuadra entre los tres individuos que los soldados de la misma eligieron a pluralidad de votos. De estos últimos nombramientos se dará cuenta el capitán de la compañía para su aprobación.”¹⁶⁹

En cuanto a la guardia pasiva, también se establecía que el grado más alto, el de Comandante, sería otorgado por la municipalidad y el resto de los cargos por elección de los miembros del cuerpo.

Otras disposiciones del proyecto establecían que el servicio militar prestado por los cívicos sería dispuesto por el Intendente o Gobernador; que el Presidente sólo podía

¹⁶⁸ *La Barra*, Santiago, 3 de julio de 1850.

¹⁶⁹ *Proyecto de lei sobre reforma de la Guardia Nacional presentado a la Cámara de Diputados por el Sr. D. Fernando Urizar Garfias*, Imprenta del progreso, Santiago, 1850.

determinar en que pueblos y lugares se formarían nuevos cuerpos de milicia activa; se despojaba al Presidente la facultad de destituir y remover comandantes y oficiales, facultad que era transferida a las municipalidades y se decretaba que el servicio en la guardia sólo sería obligatorio por diez años.

El proyecto fue rechazado precisamente porque anulaba el poder del Presidente sobre la Guardia Nacional, el cual pasaba principalmente a manos de las municipalidades a través de la designación de los mandos superiores. Dicho proyecto dificultaba el escenario electoral al Gobierno puesto que le impedía contar con la colaboración de sujetos de conocida filiación gobiernista en las jerarquía superiores de las milicias.

Sin embargo, las razones que se dieron ante el rechazo del proyecto fueron principalmente que éste vulneraba varias disposiciones establecidas por la Constitución de la República, y que lo que buscaba no era reorganizar a la Guardia Nacional, sino destruirla puesto que se la estaría desarmando, desuniendo e insubordinando. Además, se señalaba que de haberse aprobado, se establecía un germen de anarquía y de desobediencia de las municipalidades frente al Gobierno central.

A pesar del rechazo al proyecto, aun desde el Gobierno había conciencia de la necesidad de reformar ciertos aspectos de esta institución. Así lo señaló el Ministro de Guerra en la memoria que presentó al Congreso ese mismo año, donde señaló la necesidad de reformar la institución de la Guardia Nacional, pero añadió:

“ [...] organizar no significa destruir, y toda pretendida organización que diese a esta institución otra base que la que señala la Constitución a todos los que crecen y se fortalecen en nuestro hermoso país; toda organización que desnudase a la guardia nacional de la unidad de dirección y de acción que forma su fuerza y su vida; toda organización que tuviese por resultado la dislocación y la anarquía; semejante organización, digo, desorganizaría esta bella organización liberal y democrática, que entregando al pueblo la defensa del pueblo, está calculada para hacer a la vez imposible el dominio del despotismo y de la anarquía. Sí, el ejecutivo reconoce que es conveniente y aun necesaria la reforma de la guardia nacional pero él reconoce también que este no es momento favorable para efectuar esa reforma. El honor de esta medida está reservada a la administración que se inaugure en el próximo año 51. Entonces, frías las pasiones, atravesada la crisis electoral que ya trabaja a nuestra sociedad, podrá iniciarse y realizarse una reforma pura de todo interés del momento, se pretende equivocadamente erradicar con reformas que darían por resultado la desorganización de la guardia nacional, poniendo en peligro el orden público y la seguridad del país, confiados principalmente

a ella. El ejecutivo además, fiel a sus deberes, combatirá también toda reforma en la guardia nacional que no este basada sobre la base común de nuestras instituciones –La Constitución del Estado.

Entretanto, grato me es asegurar al congreso, que el Ejecutivo encuentra en la guardia nacional de la República, fuerte de 62,311 hombres, una verdadera columna de orden, animados como se hallan todos los cuerpos que la componen de excelente espíritu, disciplina e instrucción.”¹⁷⁰

¹⁷⁰ *La Tribuna*, Santiago, 10 de agosto de 1850.

CONCLUSIÓN

El republicanismo y el liberalismo constituyeron los dos más importantes referentes intelectuales en los años posteriores a la Independencia. Sin embargo, esto no se tradujo en la aceptación e inclusión de algunos de sus conceptos más relevantes puesto que amenazaban la hegemonía en el poder de la clase dirigente. Frente al republicanismo y el liberalismo, la clase dirigente chilena privilegió el concepto de orden, el cual unificó la forma de actuar de dicho sector.

La victoria del bando pelucón en Lircay dio inicio a una época marcada por prácticas más conservadoras. Lo que se buscaba era asegurar el orden público y social para afianzar el régimen en lo político. En gran medida esto pasaba por restaurar el imperio de las jerarquías tradicionales sobre amplios sectores de la población, que se habían debilitado durante los gobiernos pipiolos. Para esto era necesario someter y disciplinar al bajo pueblo. Además se debía restablecer la autoridad del país que se había debilitado por las diversas incursiones de los militares en la política.

Uno de los mecanismos utilizados por la clase dirigente para llevar a cabo estas tareas fue la Guardia Nacional. Si bien esta institución se remontaba hasta la Colonia, es a partir de 1830 y bajo la dirección de Portales, cuando asumen un mayor importancia.

La Guardia Nacional debía ser fuente de orden en un doble sentido. En primer lugar, debía de ser fuente de orden en lo político contrarrestando la influencia del Ejército e impidiendo que éste actuara en el ámbito civil; al permitirle a la clase dirigente mantenerse en el poder a través de la utilización de la Guardia Nacional como masa electoral sujeta al Gobierno; y como fuerza que sirviera para reprimir los trastornos del orden público. En segundo lugar, debía de ser fuente de orden en lo social al inculcar en las tropas, compuesta mayoritariamente por artesanos, la disciplina, el respeto por las autoridades y la obediencia.

La tranquilidad interior lograda durante el gobierno de Manuel Bulnes permitió que en la década de 1840 surgiera un debate en torno a la necesidad de adecuar la institucionalidad política a las ideas republicanas. Esta discusión tocó también el tema de la Guardia Nacional, puesto que en dicha institución se vulneraban principios básicos.

Se argüía que mediante la Guardia Nacional se despojaba a los artesanos de su soberanía, puesto que aunque sus miembros eran inscritos como electores, no podían ejercer libremente su derecho a voto ya que sus calificaciones eran confiscadas por sus superiores, nombrados por el Gobierno, para asegurar que votaran por las listas oficiales. Además, los votos de los milicianos permitían anular la voluntad nacional debido a que constituían una gran parte de los calificados.

La Guardia Nacional también significaba una profunda desigualdad debido a que estaba conformada por miembros de las clases más bajas aun cuando la Constitución ordenaba a “todo hombre en estado de cargar armas” estar inscrito en ella, y por la forma en que estaba constituida su jerarquía, en que los puestos superiores sólo eran otorgados a sujetos provenientes de estratos sociales más altos.

En la discusión también estuvo presente el tema de la necesidad de ilustrar a los miembros de la guardia, y en general al artesanado, para que pudiesen hacer efectiva la soberanía al hacerlos concientes de sus deberes y derechos.

En este debate es posible ver como en esta época surgen ideas divergentes sobre el orden y la cultura al interior de la clase dirigente y permite identificar dos grupos que se van perfilando más nítidamente, uno conservador y otro más liberal que insiste en la actualización de la soberanía popular.

La discusión en torno a la Guardia Nacional se dio preferentemente en la prensa periódica, no sólo en medios destinados a la clase dirigente, sino también en aquellos dirigidos al bajo pueblo. Al “armar” a este sector de un discurso sobre sus derechos, aun cuando esto sucedía en períodos electorales y por lo tanto tenía fines instrumentales, la discusión caló más hondo y la Guardia Nacional, que debía servir para mantener el poder de la elite y contener al pueblo, apareció entre el artesanado como una instancia desde la cual surgieron demandas de reivindicaciones políticas al exigir la abolición o reforma de dicha institución. Esto permitirá que más adelante este sector se independice políticamente de las distintas facciones de la clase dominante y se constituya como un actor autónomo.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

FUENTES

FUENTES OFICIALES

Constitución Política de la República, 1833.

Proyecto de lei sobre reforma de la Guardia Nacional presentado a la Cámara de Diputados por el Sr. D. Fernando Urizar Garfias, Imprenta del progreso, Santiago, 1850.

Reglamento para la Guardia Nacional de la República, Imprenta del Progreso, Santiago, 1848.

PERIÓDICOS

El Amigo del Pueblo, Santiago, 1850.

El Artesano del Orden, Santiago, 1845.

El Artesano Opositor, Santiago, 1845-1846.

El Comercio, Valparaíso, 1849.

El Demócrata, Santiago, 10 de enero de 1843.

El Día y el Golpe, Santiago, 1835.

El Guardia Nacional, Santiago, 1846.

El Hombre del Pueblo, Santiago, 1841.

El Miliciano, Santiago, 1841.

El Progreso, Santiago, 1845.

El Pueblo, Santiago, 1846.

El Veterano, Santiago, 1840.

El Voto Liberal, Santiago, 1841.

La Barra, Santiago, 1850.

La Tribuna, Santiago, 1850.

BIBLIOGRAFÍA

ARTÍCULOS

Castillo, Vasco y Carlos Ruiz, “El pensamiento republicano en Chile. El caso de Juan Egaña”, en *Revista Ciencia Política*, vol. XXI, No. 1, 2001, pp. 25-40.

Celis, Luis, “Ética y educación en un período conflictivo (1810-1840). Una ética para el conformismo, o como el ‘súbdito fiel’ se transforma en ‘ciudadano fiel’” en *Anales de la Facultad de Educación*, vol. 12, 1991, pp. 89-100.

Andy Daitsman, “Diálogos entre artesanos. Republicanismos y liberalismos populares en Chile decimonónico” en *Universum*, Talca, 1998, N.13.

Egaña, María Loreto, “La educación primaria popular en el siglo XIX en Chile, un debate en las elites”, en *Notas Históricas y Geográficas*, N^{os} 5 y 6, 1994-1995, pp. 207-236.

Guerra, Francois-Xavier “El soberano y su reino. Reflexiones sobre la génesis del ciudadano en América Latina” en Hilda Sabato (coord.), *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América latina*, F.C.E, México D.F, 1999, pp. 33-61.

Hernández, Roberto, “La Guardia Nacional de Chile. Apuntes sobre su origen y organización, 1808-1848”, en *Historia*, Vol. 19, 1984, pp. 53-114.

León, Leonardo, “Reclutas forzados y desertores de la patria: el bajo pueblo chileno en la guerra de la independencia, 1810-1814”, en *Historia*, Santiago, 2002, vol. 35, pp. 251-297.

“El pueblo vencido”, en *Revista Universitaria*, 2004, N. 83, pp. 15-18.

Serrano, Sol e Iván Jaksic, “El poder de las palabras: la Iglesia y el Estado ante la difusión de la escritura en el Chile del siglo XIX”, en *Historia*, vol. 33., 2000, pp. 435-460.

Stuven, Ana María, “La generación de 1842 y la conciencia nacional chilena”, en *Revista de Ciencia Política*, vol. IX, N°. 1, 1987, pp. 61-80.

“Una aproximación a la cultura política de la elite chilena: concepto y valoración del orden social (1830-1860)” *Estudios Públicos*, Santiago, 66, 1997, pp. 259-311.

“Republicanismo y liberalismo en la primera mitad del siglo XIX: ¿hubo proyecto liberal en Chile?” en Manuel Loyola y Sergio Grez (eds.), *Los proyectos nacionales en el pensamiento político y social chileno del siglo XIX*, Eds. UCSH, Santiago, 2003, pp. 61-73.

Valenzuela, J. Samuel, “Hacia la formación de instituciones democráticas: prácticas electorales en Chile durante el siglo XIX”, en *Estudios Públicos*, 66 (otoño 1997), pp. 215-257.

Vergara, Sergio, “Portales y el ejército” en Bernardino Bravo Lira (ed.), *Portales, el hombre y su obra: la consolidación del gobierno civil*, Ed. Andrés Bello, Santiago, 1989.

LIBROS

Aldunate Herman, Eduardo, *El Ejército de Chile, 1603-1970. Actor y no espectador en la vida nacional*, Biblioteca Militar, Santiago, 1993.

Santiago Arcos, *Carta a Francisco Bilbao y otros escritos*, introd. y selección de textos Cristián Gazmuri. Ed. Universitaria, Santiago, 1989.

Barros Arana, Diego, *Historia general de Chile*, vol. XVI, Ed. Universitaria, Santiago, 2000.

Un decenio de la historia de Chile (1841-1851), Instituto de Historia, Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago, 2003.

Collier, Simon, *Ideas y política de la Independencia chilena. 1808-1833*, Santiago, Ed. Andrés bello, 1977.

Edwards, Alberto, *La fronda aristocrática en Chile*, Ed. Universitaria, Santiago, 2001.

Gazmuri, Cristián, *El "48" chileno. Igualitarios, reformistas, masones y bomberos*. Ed. Universitaria, Santiago, 1999.

Greztoso, Sergio, *De la "regeneración del pueblo" a la huelga nacional Génesis y evolución histórica del movimiento popular en Chile (1810-1890)*, Eds. de la Biblioteca Nacional de Chile, Santiago, 1997.

Guerra, François-Xavier, Annick Lempérière et al, *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX*, Centro francés de estudios mexicanos y centroamericanos, México D.F, 1998.

Jocelyn-Holt Letelier, Alfredo, *El peso de la noche. Nuestra frágil fortaleza histórica*, Ed. Planeta/Ariel, Santiago, 1997.

Marchena Fernández, Juan, *Ejército y milicias en el mundo colonial americano*. Mapfre, Madrid, 1992.

Nolasco, José Antonio, *Recolección de leyes, decretos, reglamentos, órdenes y circulares de carácter jeneral que se refieren especialmente a la Guardia Nacional de Chile desde abril de 1823 hasta marzo de 1890*, Imprenta Cervantes, Santiago, 1890.

Sarmiento, Domingo Faustino, *Obras de Domingo Faustino Sarmiento*, Belin hermanos editores, París, 1909, vol 1.

Sotomayor Valdés, Ramón, *Historia de Chile bajo el gobierno del general Don Joaquín Prieto*, Tomo I, Academia chilena de la historia, Fondo histórico presidente J. Prieto, Santiago, 1962.

Suárez, Santiago Gerardo, *Las milicias coloniales hispanoamericanas*, Academia Nacional de Historia, Fuentes para la historia colonial de Venezuela, Caracas, 1984.

Stuven, Ana María, *La seducción de un orden. Las elites y la construcción de Chile en las polémicas culturales y políticas del siglo XIX*, Eds. U. Católica, Santiago, 2000,

Vergara Quiroz, Sergio, *Historia social del ejército de Chile*, Universidad de Chile, Vicerrectoría académica y estudiantil, Departamento técnico de investigación, Santiago, 1993, vol.1.

Vicuña Mackenna, Benjamín, *Historia de la jornada del 20 de abril de 1851: una batalla en las calles de Santiago*, Instituto de Historia, Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago, 2003.

Villalobos, Sergio, *Portales una falsificación histórica*, Ed. Universitaria, Santiago, 1989.

Vida fronteriza en la Araucanía. El mito de la Guerra de Arauco, Ed. Andrés Bello, Santiago, 1995.



REC'D. CHILDRN



SECC. CHILENA

